

**SENADO DE PUERTO RICO**  
**DIARIO DE SESIONES**  
*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA*  
*DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA*  
*QUINTA SESION ORDINARIA*  
*AÑO 1995*

**VOL. XLVI**

**San Juan, Puerto Rico**

**Martes, 21 de febrero de 1995**

**Núm. 15**

A las dos y nueve minutos de la tarde (2:09 p.m.) de este día, martes, 21 de febrero de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

**ASISTENCIA**

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Nicolás Noguerras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Dennis Vélez Barlucea y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

**PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):** Se reanudan los trabajos. Vamos a pasar a la Invocación, le pedimos a todos los miembros del Senado y a todos los visitantes que se pongan de pie para la tradicional Invocación.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Norma Carranza De León, los señores Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis F. Navas de León, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Eddie Zavala Vázquez.)

**INVOCACION**

El Padre Pedro Guzmán y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la siguiente Invocación:

**PADRE GUZMAN:** Parece que el tema está interesante, vamos a invitar a los hermanos Senadores que entremos en actitud de alabanza al Señor, y a todos los que están aquí presentes. Padre Santo, venimos a pedir tu presencia una vez más en esta Sesión para que tu Espíritu ondee en los corazones de cada uno de los integrantes de este Hemiciclo, y en esta Sesión, que tu presencia sea de bendición, de paz, de alegría. Concédenos la paz que viene de Ti. Tú que eres pastor de nuestras vidas, sabes que el destino de este país está en las decisiones, en gran parte, de este Honorable Senado. Por eso te pedimos tu presencia, tu compañía.

Quiero acompañar esta oración con la Palabra del Señor para este momento. De la Carta a los Romanos, "invitarles a que su caridad sea sin fingimiento, detestando el mal y adhiriéndose al bien, amándose cordialmente unos a otros, estimando en más dignos a los demás, con un celo sin negligencia, con espíritu fervoroso, sirviendo al Señor con la alegría de la esperanza; constantes en la tribulación, perseverantes en la oración, compartiendo las necesidades de los demás y practicando la hospitalidad. Que Tú, Señor, te quedes con nosotros". Amén.

**REVERENDO GUZMAN:** Dios les bendiga, hermanos y hermanas. Continuando la lectura de la Palabra, culmina este pasaje de Romanos así: "Benedicid a los que os persiguen, bendecid y no maldigáis; gozaos con los que se gozan, llorad con los que lloran; unánimes entre vosotros, no altivos, sino asociándose con los humildes, no seáis sabios en vuestra propia opinión. No paguéis a nadie mal por mal, procurad lo bueno delante de todos los hombres; si es posible, en cuanto dependa de vosotros, estad en paz con todos los seres humanos."

Les invito a inclinar sus rostros y a orar a Dios. Señor, agradecemos tu presencia con nosotros y agradecemos aún más los sabios consejos que vienen de Ti, porque tu presencia, unido a los mandatos y consejos, hace que nuestra vida tenga significado. Nos indica en Ti, Señor. Ayúdanos, Señor, a cumplir y a seguir este camino que en esta tarde por tu Palabra, Tú nos aconsejas. Que estos deberes cristianos sean parte de nuestra existencia, de nuestro peregrinaje. De manera, Señor, que al final de nuestras vidas el recuerdo de nuestra existencia sea un recuerdo de bondad, de paz y de amor. Gracias, Señor, dirige todos los trabajos de esta Sesión y que cada decisión esté saturada de tu sabiduría. En el Nombre de Cristo hemos orado. Amén, Amén, Amén. Dios les bendiga a todos.

**INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1152, 1154, 1161, 1166, 1172, 1175, 1179, 1182, 1184 y 1197, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 1163, 1167, 1176, 1178 y 1181.

De las Comisiones de Gobierno, de Trabajo, Asuntos del Veterano, Recursos Humanos y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 484, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, diez informes, recomendando sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Lcdo. Héctor Cordero Vázquez  
Para Juez Superior (Ascenso)

Lcdo. Jorge L. Escribano Medina  
Para Juez Superior (Ascenso)

Lcda. Rocio del C. Hernández Caussade  
Para Juez del Tribunal Municipal

Lcdo. Juan Carlos Morales Girona  
Para Fiscal de Distrito

Lcdo. Walter Perales Reyes  
Para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Desarrollo de Recursos Minerales de Puerto Rico, para un término que vence el 2 de julio de 1997.

Lcda. Alida Gil Rivera  
Para Juez del Tribunal Municipal

Lcdo. Edwin Ruíz González  
Para Juez Superior (Ascenso)

Lcdo. Luis Angel Ruíz Malavé  
Para Juez Superior (Ascenso)

Lcda. Carmen Vargas Medina  
Para Juez Superior (Ascenso)

Lcda. Lourdes V. Velázquez Cajigas  
Para Juez Superior (Ascenso)

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 945, sin enmiendas.

De las Comisiones de Vivienda y de Hacienda, cuatro informes conjuntos, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 249, 250, 252 y 253, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1022 y 1079, con enmiendas.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1236  
Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Junta de Planificación y al Departamento de la Vivienda a que realicen un inventario de las viviendas desocupadas y en malas condiciones que estén localizadas en lugares habitables para familias con necesidad de vivienda; y para que preparen un plan que contenga las medidas fiscales y financieras para su

rehabilitación."

(VIVIENDA, DE ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 1237

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar a los municipios y agencias indicados en la Sección 1 de esta medida, la cantidad de ciento dieciseis mil doscientos sesenta y cinco (116,265 ) dólares, consignados bajo la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo y para la compra de materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1412

Por el señor Berríos Martínez::

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado que investigue los mecanismos de tipo contributivo que podrían adoptarse para otorgar incentivos a los proyectos de vivienda para alquiler, además de investigar la forma en que dichos proyectos pueden recibir prioridad a la hora de otorgar financiamiento público y privado para la construcción y rehabilitación de estructuras y proyectos residenciales."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1413

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y Salud del Senado que investiguen la situación socioeconómica de las familias que residen en sectores urbanos, suburbanos y rurales clasificados como de pobreza extrema, incluyendo los asentamientos humanos espontáneos (arrabales y/o rescates de terrenos), de manera que se pueda verificar la efectividad y pertinencia de los programas gubernamentales dirigidos a prestar servicios a estas familias y comunidades."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1414

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don José Miguel Agrelot con motivo de la conmemoración del cincuenta aniversario de su extraordinaria labor artística para regocijo del Pueblo de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1415

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Policía de Puerto Rico José de la Cruz Berríos Colón, Egberto Ortiz Pomales y Luis Aponte Ruiz, así como a todos los miembros de la Policía de Puerto Rico destacados en el Capitolio de Puerto Rico con motivo de la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico del 19 al 25 de febrero de 1995."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1416

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Ediberto Valentín López, Guardia del año 1994, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico del 19 al 25 de febrero de 1995."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley y resoluciones conjuntas:

#### PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 114

Por el señor Caro Tirado:

"Para requerir de todo medio de difusión, que conserve en sus expedientes la dirección física del comercio o

empresa que presenta una oferta, bien o servicio por un período mínimo de tres (3) años."  
(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1701

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Se asigna al Municipio de Río Grande la cantidad de diez mil ochocientos treintidós (10,832) dólares para la compra de material y equipo para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar y así como para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1745

Por la señora Passalacqua Amadeo:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para que se transfieran al Hogar Santa Luisa de Caimito en el Distrito Representativo Número 5 con el fin de que realicen mejoras permanentes, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1746

Por la señora Passalacqua Amadeo:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de quince mil (15,000) dólares para que se transfieran a la Asociación de Residentes "ESSSVE", Inc. (El Señorial Segunda Sección y Villas del Este) para la construcción del control de acceso de las referidas urbanizaciones, con cargo a la Resolución Conjunta Número 491 de 11 de agosto de 1994."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1748

Por la señora Passalacqua Amadeo:

"Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno Estatal, la suma de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, que aparece consignada a el Municipio de San Juan en la Resolución Conjunta Número 374 de 14 de julio de 1994, para el control de acceso y construcción de verjas en varias urbanizaciones del Distrito Representativo Número 5 de San Juan."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1788

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1851

Por la señorita Hernández Torres:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización San Gerardo de Río Piedras, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de una verja circundante a este complejo residencial; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1856

Por el señor Mundo Ríos:

"Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para la construcción de un centro comunal en las facilidades recreativas de la Urbanización Los Maestros en Río Piedras del Distrito Representativo 2, con cargo a la Resolución Conjunta 491 de 11 de agosto de 1994.,"  
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas las R. C. del S. 1133 y 1171.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, diez y seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas el P. del S. 942 y las R. C. del S. 732, 1043, 1094, 1095, 1101, 1102, 1110, 1121, 1122, 1123, 1130, 1131, 1138, 1139 y 1143.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 114 y las R. C. de la C. 1851, 1856, 1701, 1745, 1746, 1748 y 1788 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, informando que el día 16 de febrero de 1995 impartió veto expreso al P. del S. 76, aprobado en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria, titulado:

""Para adicionar dos nuevos Artículos 23 y 24 y reenumerar los actuales Artículos 23 y 24 como 25 y 26 de la Ley Núm. 11 de 15 de abril de 1974, según enmendada, a fin de establecer el deber de todo hospital de notificar a los familiares del finado la opción de donar los órganos y tejidos de éste y para establecer la obligación del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Junta de Disposición de Cuerpos, Organos y Tejidos Humanos de implantar un programa estimulando y permitiendo a las personas mayores de 21 años de edad a hacer donación anatómica voluntariamente en caso de muerte como parte del procedimiento de expedición y renovación de licencias de conducir vehículos de motor y asignar fondos."

La razón de esta desaprobación se debe a que los recursos fiscales necesarios para implantar la medida deben ser provistos de los fondos de la Universidad de Puerto Rico. Por otro lado no se deben comprometer recursos de forma aislada sin considerar en conjunto el cuadro de necesidad y prioridades que se está evaluando durante el período de evaluación de las peticiones presupuestarias de los organismos para el año fiscal 1995-96."

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, informando que el día 16 de febrero de 1995 impartió veto expreso al P. del S. 312, aprobado en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria, titulado:

""Para enmendar el inciso (1); derogar el inciso (3) y reenumerar como inciso (3) el inciso (4) del Artículo 1, añadir un nuevo Artículo 5 y reenumerar los Artículos 5 y 6 como Artículos 6 y 7 respectivamente, de la Ley Núm. 19 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a fin de redesignar la publicación "Puerto Rico Reports" como "Official Translation of the Opinions of the Supreme Court of Puerto Rico", e incluir a los miembros de la Asamblea Legislativa y a los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones de Puerto Rico en su distribución; y para disponer su compra directa de la casa publicadora con quien contrate el Tribunal Supremo."

La razón de esta desaprobación se debe a que la medida debe ser más precisa e indicar que los gastos que surjan como consecuencia de las copias que se adicionarán deberán distribuirse proporcionalmente entre la Asamblea Legislativa y la Rama Judicial."

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, informando que el día 16 de febrero de 1995 impartió veto expreso a la R. C. del S. 472, aprobado en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria, titulada:

""Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a ceder en arrendamiento, por un (1) dólar al año, el edificio de la antigua escuela del Barrio Pozuelo del municipio de Guayama, a la Asociación de Retirados de la Guardia Nacional, Inc."

La razón de esta desaprobación se debe a que la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas es dueña de los terrenos, pero no de la estructura; razón por la cual no tiene autoridad para arrendar la misma."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1133 y 1171; vamos a solicitar que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara a ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos, a manera de moción, corregir el orden de los asuntos de manera que se refleje también en Asuntos Pendientes la Resolución del Senado 1411, que había sido discutida en la última Sesión, pero no fue sometida a Votación Final quedando como Asunto Pendiente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se toma nota de la corrección.

-----

Como primer Asunto Pendiente, se anuncia el Proyecto de la Cámara 596, titulado:

"Para enmendar el Artículo 5.05 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", para limitar el número de miembros de una Junta a quince(15)."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación al Proyecto de la Cámara 596, no encontrándose el Presidente de la Comisión informante de la medida, vamos a solicitar que se posponga para un turno posterior en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en Asuntos Pendientes, se anuncia la Resolución del Senado 1411, titulada:

"Para rendir homenaje y reconocer la labor de Don Luis Miranda Fernández, conocido como "El Pico de Oro de Puerto Rico", por haberse destacado como el máximo exponente de la Trova Puertorriqueña."

SR. RODRIGUEZ COLON: En cuanto a la Resolución del Senado 1411, vamos a solicitar que las enmiendas que previamente habían sido aprobadas a la medida se incorporen a la misma.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar también las siguientes enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el primer "POR CUANTO", en la Exposición de Motivos, tachar "se destacó" y sustituir por "se ha destacado". En la segunda línea de ese primer "POR CUANTO", tachar "expuso" y sustituir por "ha expuesto". En el segundo "POR CUANTO", tachar "distinguió" y sustituir por "ha distinguido". En ese segundo "POR CUANTO", en la primera línea la palabra "si no" debe aparecer como "sino". Y en la segunda línea del segundo "POR CUANTO", tachar "recibió" y sustituir por "ha recibido". Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): La medida ha sido aprobada ya.

SR. RODRIGUEZ COLON: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Próximo asunto.

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El (La) Senador (a) que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Gloria Santos y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísimo esposo Don Tomás Vázquez Muñoz.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Box 5155 en Caguas, Puerto Rico 00725."

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El (La) Senador (a) que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Zoraida Rosa y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su señora madre Doña Bienvenida González Ramos.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-01 Box 24077 en Caguas, Puerto Rico 00725."

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El (La) Senador (a) que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Andria Hernández y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísimo hermano Don Justo Nieves.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 805, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El (La) Senador (a) que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Don Hermenegildo Oyola y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísimo hermano Don Alfonso Ayala Sánchez.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-01 Box 6046, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El (La) Senador (a) que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Carmen Luz Vázquez y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de amantísimo esposo Don Rafael Esterás Palmer.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-02 Box 15319, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El (La) Senador (a) que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Esther Santos y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísima hermana Doña Carmen Santa Rosa.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-01 Box 26900, Caguas, Puerto Rico 00725."

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El (La) Senador (a) que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Adelaida Cartagena y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísimo hermano Don Luis Cartagena García.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 215, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El (La) Senador (a) que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Olga Amador y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísima tía Doña Delfina Amador Bravo.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el RR. 5 Box 5829, Bo. Nuevo, Bayamón, Puerto Rico 00956."

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El (La) Senador (a) que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Don Juan Guadalupe Delgado y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísima madre Doña María Cristina García.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 26, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El (La) Senador (a) que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Don Carlos Jiménez y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísima madre Doña Rosa García Cruz.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-01 Box 7025, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El (La) Senador (a) que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Michalle Ortiz y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísimo esposo Don Antonio Cedeño Caraballo.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Box 1021, Canóvanas, Puerto Rico 00729."

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El (La) Senador (a) que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Don Victor Manuel Resto y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísimo hermano Don Angel Luis Resto Rosa.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle # 2, # 23, Urb. San Antonio, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El (La) Senador (a) que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Ana Elsa Castillo y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísima abuela Doña María García Aponte.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-06 Box 96694, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

-----

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente, en este momento, si me permiten los compañeros, consciente de una situación bien especial que ha surgido, en especial en el día de hoy, vamos a plantear una moción de privilegio personal. Es la primera vez en la historia de este Senador que se hace este planteamiento. El planteamiento ha sido resuelto en ocasiones anteriores en el sentido de que informaciones periodísticas no dan base a cuestiones de privilegio personal, pero en este caso abona a la moción una elegante comunicación del compañero Rubén Berríos, dirigida al Presidente del Cuerpo, que si el compañero me la facilita, pues me permite... El compañero Rubén Berríos, que gentilmente, me ha facilitado una carta que él dirige al senador Luis F. Navas de León, Presidente de la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico, pide una reunión ejecutiva de la Comisión de Etica y señala: "la gravedad y la persistencia de las imputaciones que se han hecho y se continúan haciendo públicamente contra los senadores Nicolás Nogueras y Marco A. Rigau, hacen imperativo el que la Comisión se reúna para explorar y dilucidar cuál debe ser nuestro rol en estos casos".

El compañero, fiel a su estilo, añade: "huelga decir que con esta solicitud no prejuzgo en forma alguna los méritos de dichas alegaciones". Pero aprovecha para decir que está consciente de que otras instituciones, como el Departamento de Justicia, el Gobierno de Estados Unidos, la Oficina del Contralor, se han involucrado de diversas formas en este asunto. Y resulta indispensable que el Senado de Puerto Rico, y en primera instancia la Comisión de Etica, examine la situación y fije su posición recomendando los cursos de acción que correspondan. La carta que de por sí se hace con sumo cuidado y se elabora al estilo del compañero, muy elegantemente, unido a una serie de insinuaciones y de hechos aislados que públicamente se han sucedido por



dos semanas en relación conmigo, crea un viso de que puede haber algo de conducta impropia de parte de este Senador, sujeto a lo dispuesto y provisto en el Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

No está dicho así, si estuviera dicho así se haría más fácil el planteamiento, pero las cosas hay que verlas en sus circunstancias, hay que verlas en su perspectiva, hay que verlas en su dimensión y así es que se hacen los planteamientos. Luego entonces, queda planteado, mediante varias circunstancias concurrentes, que este Senador puede haber realizado actuaciones impropias como tal, e inclusive ilegales, que pueden afectar la reputación de este Cuerpo. Por lo menos se plantea que la Comisión de Etica opine sobre el asunto, cuando no hay nada sobre lo cual opinar, ciertamente que un planteamiento sobre nada sería el equivalente de nada. Por consiguiente a los fines de este planteamiento mío yo tengo que partir del supuesto de que no importa cómo se elabore una comunicación, el compañero persigue una posición de este Cuerpo en torno a esta situación. Yo no le puedo imputar más allá al compañero porque lo conozco hace tiempo, pero sí puedo decirles que él persigue una expresión.

Señor Presidente, en primer lugar, estoy haciendo formar parte del Diario de Sesiones de este Cuerpo dos declaraciones juradas suscritas por mí. Y Secretaría recibirá una comunicación escrita oficial, aunque le voy a entregar copia de ambas al señor Secretario. Una que bajo juramento establece, sostenida con documentos, que nunca utilicé la computadora que se me asignara y que se le había asignado al compañero Carlos Romero Barceló, para ninguna transferencia de fondos de clase alguna en ningún lado. Primero, porque no habían los fondos para transferirla; en segundo lugar, porque la máquina no estaba equipada para eso; y en tercer lugar, porque las fechas en que se imputa la transferencia, en su inmensa mayoría, eran las fechas para las cuales los propios documentos de la señorita Contralor establecen que estaban en propiedad combinada, custodia combinada de Senado y la Contralor.

Para octubre de 1990, la propia Contralor en su informe dice que habían dos candados y un policía en Medical Arts Building frente a un almacén. Y esa computadora tenía dos llaves, los candados, del lugar en que estaba, una la tenía el representante de la señorita Contralor y la otra un representante del Senado que presidía entonces el compañero Miguel Hernández Agosto. Y así está en el informe de la señorita Contralor. El informe de la señorita Contralor dice que desde el 10 de mayo del '90 yo no tenía esa computadora en mi poder. Sin embargo, las transacciones que aparecen ahí que se suceden en su inmensa mayoría tienen fecha de octubre de 1990. Más aún, dice la señorita Contralor, que por orden de Corte se mantuvo la custodia y después de eso jamás la volví a tener. Pero es que con anterioridad a esa fecha yo recibo la computadora que se le asignó al compañero Carlos Romero Barceló y el ayudante de Prensa del compañero Carlos Romero Barceló, que después fue ayudante de Prensa mío, me asegura que se trataba de entradas de una lucha que había para entonces en el Caso Torama contra un famoso banquero, llamado Alberic Girod, y cuando yo busco los recortes de periódico encuentro que exactamente coinciden los recortes de periódico con esas entradas que aparecieron al momento en que pasa la computadora a mi poder.

Yo declaro bajo juramento que nunca hice una entrada, declaro bajo juramento que nunca toqué esa computadora, declaro bajo juramento que nunca hice una transferencia de fondos, que no habían los fondos para transferirlos, que nunca he tenido cuentas en ninguna parte del mundo y entonces, lo hago, en lugar de poner, "según mi mejor saber y entender", pongo, "juro" estas cosas. ¿Por qué las juro? Porque hay una sola manera de bregar con esto, es o yo he cometido perjurio o el que pretende imputarme algo, debe jurar para que cometa perjurio. No hay nada más que dos caminos, el del perjurio, que hay que cogerlo en una declaración jurada que no sea ambigua, y el del que no es perjurio. Y yo radiqué una declaración jurada. La declaración jurada tiene en su contenido documentos relativos al informe de la Contralora.

Y antes de entrar en el segundo aspecto, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, es bueno indicar que ambos asuntos, el del uso de la computadora y el de la llamada utilización para fines privados de una empleada del Senado de Puerto Rico, ambos fueron resueltos en contra de la señorita Contralor. Primero se le resolvió en contra la llamada acción penal y yo acepté un reembolso de ocho mil (8,000) dólares que fueron pagados y hay cincuenta y nueve (59) personas en el informe que aparecen habiendo usado la computadora, que incluyen a personas prominentes- y habré de radicar en Secretaría la lista. Inclusive, el Reglamento de nuestro partido fue hecho en esa computadora y no por mí, por otro compañero. Aparece una lista de cincuenta y nueve (59) personas usándola; lo que no va a aparecer es Nicolás Noguerras haciendo una entrada ilegal o impropia en esa computadora. Pero la señorita Contralor tiene que explicar cómo aparece una entrada para el período de tiempo en que ella tenía, junto con el Presidente del Cuerpo, la custodia de esa computadora con un policía y dos candados.

Administrativamente fue adjudicado el aspecto del uso de la computadora. Desde el punto de vista de la utilización de la empleada, el señor Secretario de Justicia, el mismo día que juró, sometió ese asunto a un FEI, el licenciado Federico Torres Jiménez, el licenciado estudió el asunto, indica que fue muy persuasiva, inclusive una carta del licenciado Francisco López Romo en la cual él declaraba que esa propia empleada había admitido que yo le pagaba cuatrocientos (400) dólares mensuales extra sin privarle tiempo al Senado para asuntos privados y se archiva el caso de la empleada. Dos decisiones administrativas terminando un incidente.

Pero hoy ha surgido otro tercer aspecto, y esto tiene que ver con el Código de Etica del Senado, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, y por qué la cuestión de privilegio. El Tribunal Supremo de Puerto Rico le ordenó al señor Procurador General de Puerto Rico, el 22 de octubre del '93, que investigara los incidentes relacionados con Villa Panamericana. Y el señor Procurador le dijo al Tribunal Supremo, luego de los trámites de rigor y como resultado de nuestra investigación: "El día 16 de septiembre del '93 procedimos al archivo administrativo de la queja", y después que hace la relación de los hechos, entre las cosas que dice el señor Procurador, dice lo siguiente: "Contrario a lo señalado por la quejosa -dice el Procurador General de Puerto Rico- el licenciado Noguerras nos envió copia de la sentencia parcial emitida el 13 de enero del '93 dentro del Caso Civil -y lo menciona- de la cual se desprende que mediante estipulación entre las partes se llegó a un

acuerdo mediante el cual el Tribunal dio por terminada la controversia parcialmente -es decir, con relación con los clientes míos-. "De la estipulación surgen los honorarios que habría cobrar el licenciado Nogueras." Y dice el Procurador en su informe: "Dichos honorarios se convirtieron en exigibles desde el momento de la estipulación." Y después que hace un recuento de toda la evidencia que se le sometió, dice lo siguiente el Procurador General, también como parte de decisión administrativa, que es lo que se conoce como "res judicata" administrativa, dice que decidió archivar la queja, "entre otros factores, por el hecho de que de la totalidad de la conducta del licenciado Nogueras, no se desprendía negligencia o intención fraudulenta alguna y por eso -dice él-, nos llevó a archivar administrativamente la queja en contra de dicho abogado."

Pero hoy aparecen lo que yo he llamado otras fases, no de la gran fuga, de la gran faena. Y es hoy que motiva la carta del compañero Rubén Berríos que se genera la carta. Un periódico llamado El Vocero menciona a don Julio Padín. Don Julio Padín era un banquero hipotecario de Prudential Mortgage, que gozaba de la amistad de un sinnúmero de compañeros de aquí, de todos los partidos, de la Cámara y en Puerto Rico completo. Y al momento en que se convirtió en socio de un diez (10) por ciento de un negocio conocido como el Hotel Palace, no había o pesaba sobre él una sola acusación. Si utilizó o no, en violación a la Ley Federal posteriormente, algunas de las hipotecas que tenía bajo su custodia, eso jamás le quitó de ser una persona decente, querida en este país por muchos de los compañeros que fueron amigos de él y qué difícil es decirle hoy a una persona así, hemos sido tus amigos, porque va y eso como que salpica a alguien.

El otro señor, Mario Renda, que menciona el periódico El Vocero, me lo presenta un corredor financiero, señor Ross, le hizo creer a la Corte de Quiebra Federal y a mí, que tenía dinero para comprarme y nunca aparecieron los chavos. Mire, qué clase de socio, que no tan sólo no compró, sino que con eso se acabó y el Hotel cerró porque no tenía capital y él había aparentemente hecho eso con otros bancos para hacer depósitos y quebrarlo y después comprar, y yo pienso que lo que ocurrió fue que creyó que haciendo que daba dinero y que compraba, no compraba para que quebrara y comprarlo en quiebra. Pero a Dios gracias, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, eso tampoco me quita el sueño.

Ahora bien, el señor Leonard Pelulo era cliente del licenciado Víctor Pons, ex-Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y fue el compañero Víctor Pons -mi viejo compañero de escuela- que me lo trajo para decirme que tenía un comprador para el Hotel y que ya se había reunido con Miguel Domenech para comprarme. Y por qué negar que yo quería vender lo que era una situación agobiante económica. Suscribí un acuerdo para vender, negociado por el compañero Víctor Pons y tan pronto yo vi esos señores caminando por el Hotel, llamé al Superintendente de la Policía, compañero Pedro Toledo, que estaba en el FBI, y le dije, prefiero mejor no hacer la venta antes de venderles, como tengo la sospecha, a personas que no le van a hacer bien a este país. El compañero Pedro Toledo sabe que él y otro agente federal vinieron a mi oficina, no a mi oficina, a mi residencia, en más de una ocasión para hablar conmigo porque yo le dije, investiguenlo y si tiene algún viso de estar envuelto en cualquier cosa que no fuera correcta, yo prefiero que me demande y no le vendo. Y el resultado fue que no le vendí y el resultado fue que no honré los acuerdos y cuando el licenciado Pons me escribió, para decirme, cumpla con el acuerdo, yo le dije, demándeme. Y él sabe que le advertí que yo tenía información que tendía a establecer serias dudas sobre la legitimidad de esas personas y fui yo el que provoqué esas dudas.

Y por último, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, un ex-policía argentino y gerente de una cooperativa metropolitana en San Juan, que se ofreció para conseguir financiamiento al Hotel y nunca lo consiguió. Sin embargo, involucran el nombre de una persona que demandó a un señor de apellido Santana y el juez Melvin Padilla dictó sentencia contra el abogado socio de él, que a su vez era socio de otro compañero, que ahora no viene al caso, y como consecuencia de eso, eso le costó la posición al juez Melvin Padilla porque fijó responsabilidades contra el socio de un Senador que entonces tenía control sobre quiénes se confirmaban o no en este Cuerpo para la posición de Juez.

Nosotros reivindicamos al compañero Melvin Padilla y se le nombró Juez y retornó a la Judicatura. Y en cuanto a Fas Jaja Sima, como no tienen nada que imputar, lo último que hablan es de armamentos que le pararon y que camino a Bosnia. Sabrá Dios si yo tengo hasta la culpa de eso y esto fue los otros días. Y todo lo que surge de ahí es que este señor se quedó, para hacer un cuento largo, corto, en sobre doscientos mil (200,000) dólares de amigos míos que querían comprar Capitol Air, junto conmigo para tratar de salvarla y que retornara a volar. Y el señor, no tan sólo se encargó de hacer un negocio que nos dejó a todos mal, sino que se quedó con el dinero de lo que se logró reunir de un grupo de amigos para intentar comprar.

Y por último, Max Borges y Jorge Rodríguez, yo quisiera saber quién es Max Borges y un día espero conocerlo personalmente, pero a Jorge Rodríguez sí lo conozco, de la Fundación Cubana, el Presidente de la cual fue homenajeada aquí en el Senado, Mas Canosa, Jorge Rodríguez es uno de los Directores de esa Fundación. Dueño de una televisora de Cable y dueño de una estación de radio y que en un momento determinado yo hacía un programa semanal que se llamaba "Soñando con Puerto Rico" allí, pagado por mí. Y que me pidió que ayudara al Gobernador Bob Martínez en la campaña, yo le presento un plan de campaña y el costo de ese plan de campaña y, obviamente, ni me contrataron ni hice campaña por Bob Martínez, ¿Y qué malo tiene eso? ¿Cuál es el delito de eso? Yo hubiera hecho campaña por Bob Martínez, candidato republicano, sin ningún problema. Yo hubiera hecho campaña por cualquier persona que me parecía que respondía a los intereses de los puertorriqueños en la comunidad -no ya de Florida, de cualquier lado-, y si se me pide que participe en una campaña, yo preparo un plan y le digo qué hacer. Pues, qué pasa, supuestamente yo le iba a comprar estaciones a Max Borges, y tan se las iba a comprar que no se las compré. No existe una sola de esas cosas que yo haya hecho, que se pueda catalogar de conducta impropia o de conducta ilegal. Y por ahí hay una declaración de dos (2) fiscales, que decidieron litigar en la Prensa, con declaraciones juradas, yo creía que los fiscales litigaban en los tribunales, diciendo que yo llamé a una persona angustiado porque no me pagaban honorarios y que, obviamente, yo tenía que saber que la persona se iba a fugar. Lo que pasa que los

récords del presidio dicen que por siete (7) meses antes de esa fuga, yo no había visitado a ese señor. Los récords de la Corte Federal dicen lo mismo. Y dicen que tenía otros abogados para entonces y que esa fue la transacción que ocurrió y no hay una sola declaración que me impute la comisión de un acto delictivo impropio.

Ahora bien, ¿en qué se basa la cuestión de privilegio personal? Con esos recortes de periódicos articulados, Comisión de Ética, reúnanse y haga una expresión de qué se va a hacer con este asunto de Nicolás y Marco. El Código de Ética del Senado se hizo con gran cautela. ¿Y sabe para qué se hizo? Para que aquellas personas que en este cuatrienio lo violaran, cayeran bajo la jurisdicción de la Comisión de Ética, pero para el que hiciera imputaciones respondiera a esas imputaciones. ¿Cómo es que la Comisión de Ética adviene en su jurisdicción? Radicando una querrela. Esto es bien sencillo, se radica una querrela en Secretaría contra el Senador. ¿Y quién la debe radicar dice el Código de Ética nuestro? Artículo 9: "Dicha querrela deberá ser presentada por escrito y la misma será diligenciada personalmente o por correo certificado al querrellado, lo que se certificará en escrito bajo la firma o firma del querellante." Y dice más, dice "que los hechos en que se base la querrela deben ser de su propio y personal conocimiento, y que no se podrá presentar una querrela si los hechos han sido adjudicados en los méritos previamente por autoridad competente".

Pero, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, el Artículo 10 dice, en Querellas Infundadas o Frívolas: "Cualquier Senador, funcionario o empleado que radique o instigue a otro a presentar querellas frívolas o infundadas incurrirá en conducta impropia y estará sujeto a las sanciones que dispone este Código. En tales casos, el Senador, el funcionario o el empleado afectado puede iniciar el proceso para que se tome la acción correspondiente". ¿Por qué? Porque todos estamos contestes que este jueguito de andar por ahí manchando reputaciones se para aquí, en una institución que es del pueblo, y entonces hay que hacer algo. ¿Qué es? Jurar una querrela de propio y personal conocimiento, iniciar un mecanismo y fijarle responsabilidad al señor Senador por sus actuaciones dentro del marco de la jurisdicción de la Comisión de Ética.

El compañero Rubén Berríos le pide a la Comisión de Ética, cuidadosamente, diciendo que no pre-juzga los hechos, y eso hay que reconocerlo así, que tome o determine algún curso de acción, que entienda en estos asuntos. El único problema es que este Senador quiere que las personas hagan dos (2) cosas: primero, yo tengo dos declaraciones juradas aquí que están totalmente cubiertas, negando esos hechos de manera categórica y las insinuaciones que vienen de ellos. Hace falta que alguien se corra el riesgo de ser perjuro o alguien se corra el riesgo de imputarle una querrela a este Senador y entonces hay un procedimiento. El compañero Navas deberá responder de una queja que le llegó del Director de la Oficina de Ética en relación con los informes financieros míos. Yo he radicado todos mis informes financieros, el último me lo devolvieron por dos (2) cosas, primero porque estando auditado, en lugar de auditarlo hasta diciembre del '93, yo lo sometí auditado hasta septiembre del '94. Y segundo, que en lugar de usar el formulario del Senado, que no requiere que esté auditado sino que esté juramentado por un Senador, yo pedí que fuera auditado y se sometió auditado. Y me comunicó el compañero Navas que la Comisión había entendido que yo había cumplido substancialmente con la radicación y que vaciara la misma información en el formulario del Senado.

Es bien difícil provocar dos cosas en este país: un planteamiento de privilegio personal en este Cuerpo, fundamentado en recortes periodísticos, está sostenido que ese no es fundamento para un planteamiento de privilegio personal; yo lo he resuelto también muchas veces. ¿Por qué? Porque lo que aparece en la prensa no da margen a un privilegio personal. Dos, que una figura pública demande por una mentira, porque está resuelto que una figura pública, aunque mientan sobre él, la mentira no da base a menos que no sea una mentira con malicia real o negligencia crasa. O sea, que pueden mentir impunemente y uno se pasaría todos los días contestando. El planteamiento de privilegio personal, y por qué no decirlo de Cuerpo, no va a las motivaciones del compañero Rubén Berríos, y eso está claro. Si yo creyera que él tuviera otra motivación se lo diría aquí, sin ningún problema. Yo no tengo problemas existenciales para imputar responsabilidad; pero sí deja la duda del escrito, en relación con este Senador, de que la Comisión de Ética, sin que medie una querrela para yo poderle imputar entonces a quien se querelle responsabilidad, proceda a determinar el curso de acción a seguir. ¡Claro!, el compañero podría decir, bueno el curso de acción a seguir puede ser el decir que si no hay una querrela, pues no hay nada que ver, pero que el Senado se exprese. Eso no resuelve el problema de dignidad planteado y que hoy planteamos nosotros. Y no es que nos quite mucho el sueño cuando uno está bien claro que ha sido decente e íntegro en sus actuaciones, pero para que nadie de ninguna manera quiera limpiar imagen que quieran empañar a personas que, como yo, tenemos la virtud de no haber hecho nada ilegal ni impropio, pues yo planteo la cuestión privilegio. Lo peor que puede pasar es que se me declare sin lugar. Lo peor que puede pasar es que se le informe al compañero Rubén Berríos que el que quiera radicar una querrela, puede hacerlo. Le constan hechos de personal conocimiento, radíquese una querrela contra Nicolás Noguerras; si no le constan, que entonces se termine lo que es una faena articulada, y yo sé por qué. No me van a parar en el "issue" de la sindicalización, y los industriales andan por ahí con anuncios diciéndole al pueblo que no debe de proceder la sindicalización. No me van a parar en lo que yo he detenido que una legislación anti-obrera y no me van a parar como crítico de transacciones como yo las he criticado de mi propia Administración. Un día fueron las Navieras, otro día puede ser la Corporación Azucarera y otro día puede ser cualquier otra; pero desde este escaño nadie me va a intimidar. Podrán lanzar los improperios que quieran y las insinuaciones que quieran, pero lo que no van a lograr es que yo me detenga en el cumplimiento de mi deber. Yo no soy rehén político de nadie, y como no soy rehén político de nadie yo puedo pararme aquí y mirarlos a ustedes en la cara, y hay quien dice, pero y por qué tú contestas esas cosas, porque en este país se aplica la doctrina que Geber se encargó de resaltar de que una mentira repetida muchas veces llega a convertirse en una verdad creída por el pueblo. Y como no tengo muchos foros desde los cuales hablar porque a la hora del control de comunicaciones la proyección resulta limitada, planteo la cuestión de privilegio

a sabiendas de que puede que por el lenguaje de la carta del compañero Rubén Berríos, puede que por la naturaleza de lo transcurrido, desde el punto de vista técnico, no se me haya imputado nada porque no hay ninguna querrela radicada y, por consiguiente, no hay nada de lo cual defenderme. Pero si eso es lo que perseguía el compañero Rubén Berríos que era que este Senado tuviera la oportunidad de expresarse de una forma u otra, pues ya lo tienen: ya está planteada la moción.

Y para que no me entiendan mal, y concluyo con esto, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, el compañero Rubén Berríos y yo hemos estado juntos en muchas jornadas y las estaremos en muchas más. Compañero Rubén Berríos, yo sé cuál es su motivación, y no es malsana, pero yo le invito porque yo sé que el día que el compañero tuviera, con toda la amistad que tenemos, algo que imputarme que violara el Código de Ética de este Cuerpo o fuera una actuación ilegal de mi parte, él sería el primero en jurar una querrela contra mí, por eso es que mi invitación es un reto. Mi invitación es que el que de los compañeros crea que yo he cometido alguna actuación ilegal o algún acto impropio, que radique la querrela contra mí y me impute específicamente... Y el que crea que yo he mentado en una declaración jurada, que me radique un caso de perjurio.

Señor Presidente y compañeros del Cuerpo, la moción de privilegio personal no tiene muchos visos de prosperar, pero a la luz de las circunstancias específicas en que la carta surge, me parece que debe haber una expresión del Cuerpo de la improcedencia de que se le pida a una comisión con nada contra un senador, con nada en imputaciones, con nada en alegaciones de actividad impropia o ilegal... Me parece que en ese sentido la mera solicitud sí crea un asunto que debe ser resuelto por este cuerpo, porque no podemos mirar para el lado. Yo puedo no hacerle caso a la infamia, pero la contestó; y yo puedo no hacerle caso a lo que se urde contra muchos de nosotros los políticos por nuestro pensamiento libre. Puede que yo me dé cuenta por qué lo hacen, cómo lo urden y las mentiras que dicen y decida esperar la ocasión para una a una ir las resolviendo. Pero ya era hora que en este Cuerpo el compañero trajera la ipecacuana que se usaba cuando éramos jóvenes nosotros para producir la reacción del cuerpo extrayendo de las entrañas del cuerpo todo el veneno que se acumula y que parece que en esta sociedad no se le da mayor importancia de qué efecto tiene en seres humanos decentes y dedicados.

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor Presidente, como ya le he indicado, no solamente en la carta sino personalmente en el día de hoy al senador Nicolás Nogueras, el propósito de mi carta es claro y sencillo. Hace semanas que desafortunadamente en este país no se habla de más nada. Nada más de las acusaciones constantes en contra de miembros de este Senado. A todo esto a veces da la impresión, a algunas personas, que el Senado no parece haberse apercibido del extraordinario daño a su reputación que se ha hecho durante las últimas semanas. Yo creo y he creído, y así lo demuestra mi carta, que por el bien de esta institución del Senado y por el bien de la reputación de los compañeros senadores Rigau y Nogueras, este Senado tenía que apercibirse formalmente del problema o del asunto. Y el propósito de mi carta es y ha sido que el Senado, en primer instancia su Comisión de Ética, aclare la situación jurisdiccional. Qué puede y qué no puede hacer este Senado y por qué ante un hecho tan fehaciente como es el desprestigio creciente de la institución frente a lo que se imputa públicamente. Por eso fui muy cuidadoso, como el Senador Nogueras muy bien lo refirió en su turno, en cuanto a la solicitud que hice sin prejuzgar en cuanto a las imputaciones para que este Senado se exprese en cuanto al curso de acción a seguir. Ese es mi interés, que el Senado le diga al país cuál es el curso de acción, si alguno, y por qué que va a llevar a cabo ante estas gravísimas imputaciones cuya dilucidación es necesaria tanto para el prestigio de los distinguidos compañeros Rigau y Nogueras como para el prestigio y el buen nombre del Cuerpo. Yo sería el último en hacer imputaciones de otra naturaleza porque tengo un sentido muy estricto de justicia, no solamente por crianza y por profesión, sino por vivencia durante toda mi vida. Pero el Senado tiene que hablar y tiene que decirle al país qué puede y qué no puede hacer, qué jurisdicción puede y no puede asumir y por qué. Eso lo espera el país de nosotros.

De la voz mía jamás ha partido una acusación, no solamente hacía ningún compañero Senador, sino hacía ningún otro puertorriqueño a menos que tenga evidencia. Si este Senado puede asumir jurisdicción o no puede asumir jurisdicción, es la primera determinación que hay que hacer; luego de hacer esa determinación, se pasa a la segunda etapa, es si se busca o no se busca evidencia y sobre cuál asunto o sobre cuál otro asunto; pero hay que traer el asunto ante el tapete público y este Senado tiene que hablar con claridad.

Por lo tanto, creo que la situación planteada, como muy bien implicará el distinguido Vicepresidente del Senado, no es un asunto de privilegio personal, sino de aclaración de la jurisdicción de este Senado y de sus Comisiones concernidas. Creo que con ese planteamiento que he hecho y el que ha hecho en cuanto a la cuestión jurisdiccional se refiere el distinguido senador Nogueras, la Presidencia debe estar en posición para hacer un dictamen o para dictaminar sobre este asunto.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos, quisiera hacerle unas preguntas antes de decidir la cuestión, ¿en qué disposición reglamentaria basa usted la solicitud que le hace a la Comisión de Ética en el día de hoy?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, en la disposición reglamentaria que existe en todo reglamento, aunque no esté escrita, de la lógica y la razón, si ante el país entero hace semanas vienen unas imputaciones en contra de dos Senadores y en contra del prestigio de este Senado, alguna institución de este

Senado debe apercibirse y enfrentarse a ese asunto para darle una contestación al país. Es en esa disposición de la lógica y la razón mínima implícita en cualquier reglamento, que yo he solicitado que sea la Comisión de Ética, pero podría no ser la Comisión de Ética, podría ser otra Comisión o podría ser una discusión o una conversación o un debate como el que estamos teniendo en el día de hoy, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: O podría ser también en este caso, ya que no hay disposición reglamentaria que ampare la solicitud suya a la Comisión de Ética, tendría que ser en ese caso, repito, una solicitud al Presidente del Cuerpo para que aclare lo que podemos y lo que no podemos hacer.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, podría también ser eso.

SR. PRESIDENTE: Segunda pregunta, compañero Berríos, ¿está usted en posición de radicar una querrela en contra del compañero senador Nogueras y el compañero senador Marco Rigau de suerte que se ventile ante la Comisión de Querellas?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, me parece que la pregunta es totalmente irrelevante, porque eso no está ni planteado, yo lo que he planteado es un asunto jurisdiccional.

SR. PRESIDENTE: Señor Berríos, ¿levanta usted una cuestión de confianza en relación con el compañero Vicepresidente del Cuerpo?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, la carta mía habla por sí sola, lo que levanto es un asunto jurisdiccional respecto a el poder de este Senado, de sus Comisiones, para tratar, si puede tratar, y cómo sobre este asunto.

SR. PRESIDENTE: En otras palabras, que usted no levanta cuestiones de confianza en relación con el compañero Vicepresidente.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo soy abogado y esa pregunta es una pregunta cuya contestación está implícita en la pregunta, y por lo tanto hacerla no viene al caso, eso es como decirle, ¿usted se porta bien con sus hijos?, la duda ofende. Cuando yo tengo una acusación que hacer la levanto y cuando tengo un asunto jurisdiccional que traer lo traigo, y eso es lo que está planteado.

SR. PRESIDENTE: Entonces no hay cuestión de confianza planteada.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, no sé por qué me pregunta eso.

SR. PRESIDENTE: Yo quisiera, o sea, la contestación suya me da a entender que ...

SR. BERRIOS MARTINEZ: La pregunta del Presidente, ¿implica que el Presidente tiene un asunto de confianza planteado?

SR. PRESIDENTE: No, yo no tengo ninguna cuestión de confianza, le estoy haciendo la pregunta a usted, compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Pues, señor Presidente, la carta mía habla por sí misma, eso no está ni planteado; no lo contesto porque no está ni planteado.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto, quisiera orientar a la Presidencia en relación con esto, ya que usted fue durante doce (12) años Presidente del Cuerpo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo creo que a todos en el Cuerpo nos tiene que preocupar cualquier planteamiento que se haga con respecto a cualquiera de nosotros que en alguna forma pueda afectar la imagen que el pueblo tiene de su Cuerpo Legislativo, en este caso del Senado de Puerto Rico.

He leído la carta del compañero senador Berríos y naturalmente he estado atento al intercambio entre el Presidente y el senador Berríos, no hay una querrela formulada conforme a las disposiciones del Código de Ética y, por lo tanto, llevar el asunto a la Comisión de Ética a través de los mecanismos provistos por el propio código, pues no sería posible. La preocupación que tiene el compañero es que estas acusaciones que se nos formulan ocasionalmente a miembros de los Cuerpos Legislativos, se quedan a veces en un vacío y tal vez el planteamiento sería, cómo es que el Senado puede de alguna manera ayudar a que estas cuestiones se diluciden. De modo que, en ese sentido, habiendo escuchado el diálogo suyo con el compañero senador Berríos, no hay querrela, no hay planteamiento de confianza, hay una preocupación, que yo creo que es una preocupación que debemos compartir todos, inclusive el compañero senador Nogueras, y lo que correspondería posiblemente es que la Comisión de Ética o el organismo que el compañero Presidente designe, examine algún mecanismo distinto en que se puedan ver asuntos como éste, no con la formalidad que dispone el Código de Ética o con la formalidad que conlleva una investigación judicial a los fines de que el Cuerpo encuentre una manera de dilucidar circunstancias como las que nos ocupan y nos preocupan en este momento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Miguel Hernández Agosto. Sobre la cuestión de privilegio personal que está planteada por el compañero Nicolás Nogueras, se declara sin lugar, no hay cuestión realmente de privilegio. El compañero Nicolás Nogueras, creo que quería tener la oportunidad para dirigirse al Cuerpo y ofrecer unas informaciones que él entiende que el Cuerpo debe conocer y al mismo tiempo hacernos a todos partícipes de su estado anímico frente a estas informaciones que han estado saliendo en los medios noticiosos. De manera que no tenemos cuestiones de privilegio realmente planteadas antes nosotros.

Por otra parte, hay algo que señala el distinguido compañero Berríos, que señala también el distinguido compañero Miguel Hernández Agosto, y que creo que está también en el ánimo de todos los miembros de este Cuerpo, particularmente de las personas que han sido aludidas en las informaciones de Prensa. Y es, que definitivamente estamos todos preocupados por el efecto negativo que esas informaciones tienen sobre todos y cada uno de nosotros y sobre el Cuerpo Legislativo en el que servimos.

Y preguntaba el compañero Berríos, planteándose una cuestión jurisdiccional, ¿qué podemos hacer y quién puede hacerlo? Obviamente no hay una comisión en el Senado que pueda manejar este asunto en la etapa en que está. Y es obvio también que el Senado de Puerto Rico, haciéndose eco o dándose por enterado de cosas que se publican en la Prensa, y que envuelve el comportamiento pasado de uno de sus miembros, tampoco puede asumir jurisdicción para decir voy a investigar lo que informa la Prensa, voy a investigar si los

hechos que se alegan son ciertos o no son ciertos, para que después que se investigue decidir qué acciones tomar en relación con los miembros de ese Cuerpo.

El Senado de Puerto Rico no es un cuerpo de investigación criminal como el Departamento de Justicia, el FBI, el Negociado de Investigaciones Especiales o el Fiscal Especial Independiente. Lo que quiere decir, que no puede involucrarse y no debe involucrarse en la investigación de supuestos hechos con los que se vinculan a miembros de este organismo.

En un momento, hace dos semanas, cuando se trajo a mi atención el caso del senador Rigau y las representaciones que había hecho en relación con puertorriqueños en prisión en la isla de Tortola y se me mostraron más adelante el récord de llamadas telefónicas del compañero Rigau, donde se podían identificar, para las fechas en que hacía aquellas gestiones, unas treinta y pico de llamadas a la isla de Tortola, le pedí al Presidente de la Comisión de Asuntos Internos de este Cuerpo, que hiciera una pesquisa en relación con esas llamadas. Y fui sumamente cauteloso en señalar que la pesquisa se refería a esas llamadas, no a todas las llamadas que figuraban en la factura del senador Rigau. Y creo que mi decisión en aquel momento, de ordenar la pesquisa de esas treinta y pico de llamadas, fue, como pude comprobarlo luego de pensar largamente sobre el asunto, una decisión equivocada. Equivocada por que no le compete al Senado, no es de la jurisdicción del Senado, siquiera, indagar o investigar si las llamadas que hace cada uno de los Senadores de sus oficinas o de sus teléfonos celulares, son llamadas oficiales o no lo son. El día que un Presidente del Senado se sienta con esa autoridad y el Cuerpo se lo permita, se le estaría dando a ese Presidente del Senado una vía franca para que establezca en el Senado un sistema de espionaje sobre sus Senadores, particularmente sobre los Senadores de Minoría. Y se le estaría dando, no solamente ese poder, sino que se le estaría dando también la facultad para establecer una censura sobre los Senadores en relación con uso del teléfono, porque pidiendo que se le envíen al Presidente todas las facturas telefónicas de la Minoría Parlamentaria o de la Mayoría Parlamentaria, y diciendo el Presidente, esta llamada es oficial y ésta no lo es, arbitrario o caprichosamente, estaría imponiendo a ese Senador o censurando, más bien, el uso de su teléfono. La Oficina de la Contralor, en virtud de la Constitución, es la que tiene la facultad para pasar juicio sobre la legalidad de los gastos que se sufragan con recursos del Estado. Cada oficina de Senador en este Cuerpo, constituye una unidad de auditoría separada, independiente, lo que quiere decir que cada Senador responde ante la autoridad que examina la legalidad de esas cuentas, de la legalidad de las llamadas que hace. Pretender que sea el Presidente, como en un momento yo creí que podía serlo, el que tenga esa facultad, repito, desborda los poderes de la Presidencia de este Cuerpo y el que tratara de hacerlo, estaría o podría estar en vías de establecer en este Cuerpo un sistema de espionaje y de censura.

Por eso fue que la semana pasada le pedí al compañero Charlie Rodríguez, que dejara en suspenso la investigación que le había solicitado en relación con las llamadas telefónicas del compañero Marco Rigau. Es la Contralora de Puerto Rico la que debe de hacer esa investigación. Y, sobre lo demás, si un Senador de este Cuerpo tenía conocimiento o no tenía conocimiento de la fuga de unos señores en el Presidio Estatal, o si tiene veintiséis (26) millones de dólares en cuentas en distintos bancos, en Panamá, en Gran Caimán y en Suiza, no es cuestión que este Senado pueda investigar. Esas investigaciones corresponde hacerlas, si es que se van a hacer, y si hay fundamentos para ello, por las autoridades concernidas. En este caso, no es la Contralor de Puerto Rico, sino que sería el Departamento de Justicia y el Fiscal Especial Independiente o el Negociado Federal de Investigaciones.

Yo le preguntaba al distinguido compañero Berríos, sabiendo cuál era la contestación que me iba a dar, si él deseaba levantar una cuestión de confianza, en relación con el distinguido compañero Nicolás Nogueras, Vicepresidente de este Cuerpo. Me dijo que no, que obviamente esa no era su intención. Y esto nos debe llevar a plantearnos, mirando también los precedentes que existen a ese efecto, en qué momento es que el Cuerpo Legislativo puede pedirle a uno de los funcionarios que eligió, el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, que cese en sus funciones, o sea, cuándo es que se le puede hacer ese requerimiento.

Los precedentes que existen en este Cuerpo, establecidos en el pasado cuatrienio bajo la Presidencia del distinguido compañero Miguel Hernández Agosto, señalan que el hecho de que a un Senador se le esté investigando, se diga que se le está investigando, no da pie para que se traiga contra él una cuestión de confianza en el Cuerpo. Miguel Hernández Agosto no lo hizo con el distinguido compañero don Miguel Deynes Soto, aun cuando había un informe de la Contralor, que todos conocemos que movilizó el mecanismo del Fiscal Especial Independiente, en una investigación sobre los hechos que imputaba la señora Contralor. Naturalmente, nada impide, como no impidió en el caso del compañero Miguel Deynes Soto, que el propio Senador pida, por que sale de su ánimo, no por más nada, que se le releve del cargo; ya eso es otra cosa; pero no es una acción oficial del Cuerpo, no es una acción que el Presidente del Cuerpo pueda forzar, porque, repito, si no hay un proceso judicial y una acusación radicada, poco es lo que el Cuerpo Legislativo pueda hacer hasta que llegue, repito, ese momento.

Yo creo que estoy tan preocupado, como están todos los Senadores, especialmente el distinguido compañero Nicolás Nogueras y Marco Rigau, con quien estuve hablando extensamente, antes de él partir hacia Portugal. Estoy tan preocupado, como ellos y como todos ustedes, por la manera como esto repercute negativamente sobre el Cuerpo Legislativo. Y debo decir, que si algún Senado se ha preocupado por tratar de levantarse sobre estas cosas ha sido éste. Durante los años que hemos estado aquí, en este Cuerpo y en el Cuerpo Hermano de la Cámara, pudimos ver que hay áreas en las que se requiere una acción reformadora de la función y de las estructuras senatoriales. Y precisamente eso fue lo que motivó la Reforma Legislativa que hemos estado realizando desde enero de 1993. Si hace diez (10), doce (12) años, catorce (14), dieciséis (16) o veinte (20) años, se hubiese adoptado la norma de que los Legisladores son funcionarios a tiempo completo en su desempeño, no habríamos tenido compañeros Legisladores que son abogados practicando en las cortes de

justicia, cosa que era perfectamente legítima antes de que se adoptara la regla que adoptamos a principios de este cuatrienio. Y así, todas las demás reglas que hemos adoptado como parte de la Reforma Legislativa estuvieron dirigidas a eso, a darle a este Senado una forma de funcionamiento que evitara incidentes lamentables que se reflejan de una manera negativa sobre la institución legislativa en Puerto Rico.

Yo les digo a ustedes, que con referencia a estos casos y a todos los que surjan, habré de actuar con el mayor sentido de respeto al Pueblo de Puerto Rico, de cariño al Senado de Puerto Rico y, naturalmente, con el mayor sentido de rectitud, porque es la responsabilidad que hemos contraído con ustedes, que son nuestros compañeros Senadores, y la responsabilidad que tenemos también para con el Pueblo de Puerto Rico.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Nicolás Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente, si me permite la Presidencia, estamos en turno de mociones. A mí me parece que estas cosas... Yo me he acostumbrado en mi vida a poner las cosas y ubicarlas en su sitio, como el señor Presidente y los demás compañeros. Quiero que se llame a los compañeros Senadores, se les indique que yo estoy planteando una cuestión de confianza y requiero la presencia de los compañeros Senadores, y que se vote si yo debo o no debo permanecer en mi posición. Esto es para mí fundamental en mi integridad, en mi honor, y no debe haber la más mínima duda para mí, en mi espíritu, en mi ánimo de que haya duda sobre mi integridad, y la única manera de resolver esto es que los compañeros se manifiesten, ya no es una cuestión procesal, es una cuestión para mí fundamental de integridad personal. Y lo haría por cualquier otro compañero, lo haría mañana por el Presidente del Cuerpo, lo haría por cualquier miembro de este Cuerpo, porque, o uno aprende a creer en las personas decentes o a la más mínima publicidad y viento, uno cambia su visión sobre si una persona es o no es honesta en este país, y yo tengo que estar bien claro a lo largo de mi vida, cómo es que piensan mis compañeros en la posición en que yo ostento en la actualidad.

SR. PRESIDENTE: Solicito al Sargento de Armas que le pida a los Senadores que no están en estos momentos en el Hemiciclo, que...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo quiero entender esta moción. ¿Quién planteo el asunto de confianza?

SR. PRESIDENTE: Lo plantea el distinguido compañero Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Yo. La moción es en el sentido de que yo pongo a disposición del Cuerpo mi posición de Vicepresidente del Cuerpo.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Esa posición no la eligió este Cuerpo, la eligió la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: No, la posición de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Cuerpo son posiciones del Cuerpo, que la eligieron los Senadores el día que se constituyó el Senado.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, este Senador no la eligió. Y este Senador no cree que no hay ningún asunto de confianza planteado en el compañero, y por lo tanto creo que es improcedente la posición del compañero, si los compañeros de Mayoría quieren determinar, que quieren que el compañero siga o no siga, según su planteamiento, de Vicepresidente, pero en este momento no hay nada, por lo menos, ante mí planteado.

SR. PRESIDENTE: Sargento de Armas, llame a los Senadores que están ausentes.

SR. BERRIOS MARTINEZ: A mí me gustaría escuchar qué tiene la Minoría Popular que decir sobre esto también.

SR. PRESIDENTE: Señor Berríos, si lee el Reglamento se percatará de que la Vicepresidencia del Cuerpo es una posición que adjudica el Cuerpo, no la Mayoría Parlamentaria.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, como cuestión de orden, señor Presidente, me preocupa el proceso parlamentario que se está utilizando, por cuanto no existe en el Reglamento un proceso de "recall" como existe en algunos estados de la Unión Norteamericana. Y el compañero Nogueras, al plantear una cuestión de confianza, en realidad lo único que él podría hacer es una de dos cosas: o plantear una cuestión de que se le acepte una renuncia, lo que no está planteando, y nada más. Porque desde el punto de vista reglamentario, no encuentro una sola disposición donde nosotros tengamos que votar en términos de la permanencia o no de un cargo; sea del señor Presidente, sea del distinguido amigo Vicepresidente o cualquiera otra de las posiciones que nosotros hemos elegido. Por lo tanto, creo que como cuestión de orden no procede ante este Cuerpo determinar si el compañero sigue o no en su posición, esa es una cuestión privativa de él, no del resto del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Cuando dice que pone a la disposición del Cuerpo, su posición, pues lo que está diciendo es que renuncia, y que queda en manos de los distinguidos compañeros Senadores, el que se acepte o no su renuncia. En eso consiste la cuestión planteada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para solicitar que se declare un receso de cinco (5) minutos.

SR. PRESIDENTE: Receso de cinco (5) minutos.

#### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el distinguido compañero Vicepresidente del Senado ha hecho una moción a este Cuerpo; entendemos, señor Presidente, que no hay necesidad de tener que pasar juicio sobre la moción propiamente, por entender de que no hay un asunto de confianza planteado, no hay siquiera

imputación hecha mediante querrela o mediante el uso de la palabra en este Hemiciclo del Senado que vaya dirigido a poner en entredicho la labor del compañero senador Nicolás Nogueras como Vicepresidente de este Cuerpo. No estando un asunto de confianza planteado por ninguno de los compañeros del Senado de Puerto Rico, no hay necesidad de que el Senado tenga que votar sobre la moción del compañero, y reiterarle al compañero, que en estos momentos no hay evidencia alguna radicada mediante querrela ante el Senado de Puerto Rico o en algún otro foro adecuado en Puerto Rico o fuera de Puerto Rico relacionado con la integridad y el desempeño de sus funciones como Vicepresidente del Senado del compañero Nicolás Nogueras.

Siendo esa la situación, señor Presidente, solicitaríamos de que este asunto, si así finalmente lo dispone el compañero, se retire esa moción y podamos continuar los trabajos, quedando claro de que no se ha puesto en entredicho por las declaraciones de ningún miembro de este Senado las actuaciones del compañero Nogueras en su desempeño como Vicepresidente del Senado de Puerto Rico.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, como ya le indicara en turnos anteriores a este Cuerpo, era necesario que este Cuerpo se enfrentara a la situación que planteé en la carta que le dirigí al Presidente de la Comisión de Ética en el día de hoy.

Hay que aclarar la situación jurisdiccional y tiene que haber una expresión institucional respecto a los poderes o ausencia de ellos de este Cuerpo respecto a todo este asunto. El señor Presidente clarificó su contestación a ese señalamiento en la carta y así dictaminó la jurisdicción de este Cuerpo. Ante eso, le informo al Senado de Puerto Rico, que aunque creo que debería existir en el Cuerpo una entidad que bregara con este tipo de situación, el señor Presidente ha dictaminado que no existe, y por lo tanto, no hay nada que el Senado pueda hacer en este momento sobre esta materia.

Vuelvo a repetir, solicitaría a la Presidencia se creara algún cuerpo a ese efecto, pero la Presidencia estimo que en sus palabras determinó la cuestión jurisdiccional, si así lo entendí bien.

SR. PRESIDENTE: Es correcto. Sin embargo, hay algo que usted señala, compañero Berríos y que el compañero Miguel Hernández Agosto me señalaba también, que creo que debiéramos intentar, y es que en las expresiones que yo hice respecto de nuestra jurisdicción para investigar, no querellas, sino imputaciones públicas que se puedan hacer contra miembros de este Cuerpo, puedan ser en este caso estudiadas, analizadas por un grupo de miembros de este Cuerpo para ver si están correctas, o si por el contrario hay algo más en términos procesales que se pueda hacer cuando surgen imputaciones públicas contra miembros del Senado de Puerto Rico. Y a esos efectos, le voy a pedir al compañero Miguel Hernández Agosto, por su experiencia que tiene como Presidente de este Cuerpo, a usted, compañero Rubén Berríos que hace el planteamiento y expresa la preocupación y al compañero Charlie Rodríguez, Portavoz de la Mayoría, que examinen las expresiones mías sobre la jurisdicción del Senado para intervenir en esta etapa en imputaciones que se hacen contra Senadores. Y al mismo tiempo, para sugerirle al Cuerpo alguna manera de manejar estas cuestiones en el futuro.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, como ha señalado el compañero senador Berríos, él ha traído aquí un planteamiento con el propósito de que el Senado se enfrente a un tipo de situación que ocurre hoy y recurre más adelante y ha ocurrido en el pasado. Yo no tengo duda de que todos estamos conscientes cómo estos señalamientos, independientemente de cuánto se pueda sostener con prueba, afectan a cada uno de nosotros, afecta a la persona a quien se le hacen los señalamientos y afecta al Cuerpo. Y en cierta medida nos encontramos con unas dificultades procesales, el Código de Ética tiene unas disposiciones que establecen la manera en que entra en función la Comisión de Ética. Los cuerpos investigativos del Estado, pues tienen sus procedimientos y los llevan a cabo conforme a su mejor entender. Mientras tanto, se queda como un vacío ante estas imputaciones que se nos hacen a legisladores ocasionalmente y esta es una preocupación que yo creo que debemos compartir todos y que no se trata de un compañero o de otro, sino en general, del Cuerpo y de cada uno de nosotros. Y yo creo, que algún mecanismo debemos encontrar donde el propio Senador solicite, mire, yo quiero que este organismo examine esta situación que se señala con respecto a mi persona para que el país pueda ver que hay interés en hacer unas cosas, pero que, además, se bregue con justicia y que la presunción de que todo el mundo actúa con corrección esté ahí, hasta tanto se tenga evidencia fehaciente de que se opera de manera distinta.

De modo, que yo creo que el planteamiento que hemos hecho aquí no es uno más allá de un planteamiento que para mí es el planteamiento general de cómo este Cuerpo se puede enfrentar a situaciones de acusaciones que se puedan hacer contra compañeros miembros del Cuerpo y que se pueda dirimir de alguna manera, que no se queden las cosas en el aire afectando de esa manera la imagen nuestra. Y en ese sentido, yo creo que todos compartimos esa preocupación y todos debemos hacer un esfuerzo más allá de líneas partidistas por encontrar algún mecanismo que ahora no existe, sencillamente el Código de Ética no da entrada a la comunicación que envía el compañero senador Berríos y es algo que tal vez, hasta voluntariamente el Legislador, el Senador pueda formular la petición para que algún organismo del Cuerpo examine cualquier planteamiento que se formule con respecto a su persona.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dennis Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Señor Presidente, compañeros Senadores, yo jamás pensaba que cuando yo estaba tranquilo en una oficina allá en el centro, en el corazón de Puerto Rico, allá en el pueblo de Adjuntas, y decidí a aspirar a una posición política, en representación de un Distrito que posiblemente mi pueblo, si no me equivoco, es el segundo más pequeño del Distrito, que iba a estar en una situación como la que se está



planteando últimamente ante la prensa del país.

Yo siempre he señalado que los dichos pueblerinos tienen muchos de sabiduría. Mi abuelo antes decía; "que donde se mataba el chivo ahí mismo se pelaba" ¿no? había que pelarlo. Y al pan hay que decirle pan y al vino, vino. Yo he leído, tuve la oportunidad durante esta tarde de leer la carta que envió el compañero Rubén Berríos, que surge de una preocupación que él tiene, pero que, a pesar de que él mismo ha manifestado que es abogado, definitivamente, esa carta, pues como señaló el compañero Miguel Hernández Agosto no tendría cabida ni tendría ningún tipo de otra cosa que ser un documento más dentro de la Comisión de Etica de este Cuerpo, porque en realidad es muy general y no aduce los hechos que señala el Código de Etica para que esa Comisión pueda entrar a considerar la misma.

Ahora bien, yo también he escuchado los planteamientos que ha hecho tanto el senador Miguel Hernández Agosto, como los que ha hecho el compañero senador Nicolás Nogueras, y también he leído, al igual que todos los compañeros aquí en el Senado y en todo Puerto Rico han leído, los planteamientos que ha hecho la prensa del país y en donde también he tenido la oportunidad, a diferencia de otras personas en Puerto Rico, de escuchar muchas de las contestaciones que da el senador Nicolás Nogueras a muchas de las imputaciones que se hacen públicamente en la prensa y que lamentablemente, esas contestaciones no llegan a los demás habitantes de Puerto Rico.

Ahora bien, aquí se ha planteado también durante la tarde de hoy algo novel, que posiblemente en este momento nosotros como Senadores no tengamos los elementos de juicio para o actuando en una forma responsable entrar a considerar todo lo que aquí se ha planteado. Posiblemente eso sea objeto, como ha señalado el señor Presidente, de una revisión tanto de nuestro Reglamento como de las normas que deben regir la conducta futura o presente de los compañeros Senadores. Yo personalmente entiendo que cuando uno está en la cosa pública -y eso yo lo entiendo-, siempre está sujeto a cualquier tipo de acción publicitaria o a cualquier tipo de ataque de tipo público de cualquier lugar y personalmente cuando escogí esta posición lo hice sabiendo y conociendo los peligros de que se me hicieran señalamientos de índole pública, que aunque después fueran rebatidos mediante contestaciones adecuadas, pues jamás iban a ser conocidos por las personas que conocieron las imputaciones anteriores.

Les voy a dar un ejemplo, aquí salió un "Entrelíneas" hace varias semanas atrás donde se me imputaba que yo había gastado ocho (8) dólares en unas películas allá, si no me equivoco fue en New Orleans, y que eso me lo había pagado el Pueblo de Puerto Rico. Si hubieran sido más profundos los miembros de la prensa, se hubieran dado cuenta que jamás esos ocho (8) dólares me los pagaron a mí, esos los pagó Dennis Vélez Barlucea de su bolsillo. Pero yo envié la rectificación, la gente conoció lo de los ocho (8) pesos, pero jamás conoció que nunca se me habían pagado los ocho (8) pesos, porque eso es una factura general que uno presenta en donde uno presenta los gastos legítimos y los gastos que uno incurre personalmente y que paga uno de su bolsillo; y eso le pasa a todos los compañeros. Pero yo personalmente entiendo que en este momento, y no habiendo ningún tipo de acusación, ningún tipo de declaración jurada, ningún tipo de imputación al compañero Nicolás Nogueras, en este momento y yo le pido al compañero Nicolás Nogueras que reconsidere su petición en este momento, a nombre del Cuerpo, y que retire la moción que él presentó. Y que eventualmente sea el tiempo el que determine para beneficio del Pueblo de Puerto Rico, porque sin lugar a dudas, no me cabe la menor duda que de la misma forma que el compañero Nicolás Nogueras quiere ver limpiado su nombre, también el Pueblo de Puerto Rico quiere saber qué verdaderamente está pasando, especialmente en el Senado de Puerto Rico, y si sus miembros deben ser acreedores a la confianza que el pueblo les dio.

Yo en este momento, como dije la semana pasada, estoy reevaluando, al igual que muchos compañeros aquí, muchos compañeros, yo le diría que posiblemente el noventa y nueve punto nueve por ciento (99.9%), sin temor a equivocarme, de los compañeros Senadores y Senadoras están reevaluando si deciden aspirar nuevamente a una posición en el Senado de Puerto Rico, porque lamentablemente ya no se está atacando a ningún miembro en particular, sino que se está generalizando.

Yo he escuchado, y los compañeros lo han escuchado aquí, hemos ido a foros públicos y he escuchado a personas que se les han abierto los micrófonos y han acusado a todos los Senadores y a todos los Representantes de que son unos pillos, de que son unos corruptos, ¿ah?, de que son unos ladrones, de que se están robando los chavos, de que no están haciendo la labor legislativa, de que están ganando más que lo que valen, de que hay que quitarle los carros, de que hay que quitarles hasta el sueldo, yo he escuchado a algunas personas que ha dicho que hay que quitarle... ¿no? Y verdaderamente esas son las cosas que verdaderamente ponen a pensar a uno porque ya es la institución legislativa lo que está en juego. En este momento ya no se trata de Nicolás Nogueras, no se trata de Marco Rigau, no se trata de ningún compañero Senador ni Representante, es la Legislatura de Puerto Rico.

Y aquí en este Senado de Puerto Rico, a mí me consta que en este Senado de Puerto Rico se hacen cosas buenas todos los días. Aquí se brega y se bregó con una Reforma Contributiva para hacerle justicia contributiva a los contribuyentes en Puerto Rico. Y eso pasó sin pena ni gloria, prácticamente nadie se enteró en Puerto Rico porque eso no era un chisme. Aquí hicimos una Reforma de la Tarjeta de Salud y últimamente nadie sabe por dónde anda eso. Aquí se hizo una Reforma Educativa en donde tenemos, por ejemplo, unos niños en Yauco en una Escuela Elemental de Yauco de segundo y tercer grado que han hecho un libro de poemas como parte del nuevo proceso educativo que tenemos en Puerto Rico, y eso no es noticia. Y yo lo he señalado, ¿no? Aquí lo importante es ver si fulano de tal está haciendo una escritura en su oficina, ¿no? Y como yo he señalado, miren, no se trata y aquí empezó la cuestión con la figura del legislador a tiempo completo, puede haber una persona trabajando veinticuatro (24) horas y producir poco y puede haber un legislador trabajando media hora o una hora y producir mucho. Lo mismo pasa también en cualquier profesión, un cortador de diamantes, bueno, le produce a usted una joya en términos de segundos con un corte perfecto, ¿ah?; un cortador de diamantes malo, le coge a usted una joya de millones de dólares y le da un golpe malo y

lo destroza y se perdió el diamante.

Aquí eventualmente el Pueblo de Puerto Rico va a tener que entrar a considerar qué tipo de legisladores va a querer en el futuro. Si legisladores a tiempo completo que posiblemente no produzcan o legisladores que cumplan con su responsabilidad y que produzcan buenas leyes para el Pueblo de Puerto Rico. Yo creo que ahí es que está la controversia trabada. Yo personalmente he señalado que estoy reevaluando mi posición por lo que me toca a mí. Aquí se han hecho hasta planteamientos... el compañero Báez Galib ha hecho el planteamiento de la unicameralidad -eso se puede decir más que una sola, dos veces no se puede decir corrido-, pero ¿y quién nos dice a nosotros que esa va a ser la solución? Necesariamente no, ¿ah? ¿Por qué? Porque sea nuevo quiere decir que lo nuevo funciona mejor que lo anterior, ¿ah? Yo he escuchado por ahí decir que los tiempos pasados fueron mejores... ¿ah?

Así es que, compañeros, yo personalmente lamento esta situación, yo personalmente me siento triste, yo personalmente creo que el Pueblo de Puerto Rico merece la tranquilidad. Yo personalmente creo que todos nosotros, por lo menos, en lo que a mí respecta, nos estamos esforzando para hacer un trabajo. Yo conozco compañeros que se levantan a las cinco (5:00) y a las seis de la mañana (6:00 a.m.) y que llegan a sus casas a las diez (10:00), a las once (11:00), a las doce (12:00) de la noche, y que salen de aquí y visitan sus Distritos. Y conozco compañeros con buena legislación que han presentado y que se ha aprobado. Así es que yo personalmente, por la tranquilidad de este Cuerpo y que eventualmente los que estén investigando que investiguen y que eventualmente cuando haya más elementos que tengamos nosotros para poder tomar una decisión acertada y sabia, le voy a pedir al compañero Nicolás Noguerras que retire su moción de privilegio al Cuerpo y que nos complazca en esto a todos nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, si algo claro está en mi mente de lo que ha transcurrido en el día de hoy es que aquí no hay una cuestión de confianza planteada ante este Cuerpo. El compañero Rubén Berríos fue claro y preciso en decir de que aquí lo único que se está planteando es una cuestión jurisdiccional. En eso yo estoy bien claro, señor Presidente, sin embargo, quiero dejar plasmadas para récord unas preocupaciones que yo tengo en torno a estos asuntos porque esto no data de este Senado.

Señor Presidente, yo quiero dejar consignado también claramente, para que no se malinterprete, la prensa del país y de todos los países, tienen el perfectísimo derecho de informar al pueblo. De eso es lo que se trata la prensa. Ahora, la prensa reporta unas informaciones que vienen de muchísimas fuentes, que no necesariamente son correctas. Por eso es que la prensa no puede adjudicar unas situaciones de hechos, sino sencillamente ellos informan. Digo esto, señor Presidente, por un recuerdo no muy grato que me trae a la memoria de que el mismo Presidente de este Senado hoy día fue víctima de lo que se dijo que era, y yo si verifican mi escrito en la Secretaría, lo que yo denominé como "jurisprudencia periodística". Usted sabe que en el cuatrienio pasado, salieron unas informaciones del hoy señor Presidente del Senado en la prensa, y la Mayoría de entonces, de hecho presidido el Senado por el hoy Portavoz de la Minoría, compañero Hernández Agosto, se nombró una comisión para investigar al hoy Presidente del Senado. Y yo escribí, yo escribí unas preocupaciones más de que el Senado de Puerto Rico se estaba embarcando en una serie de investigaciones a base de unas informaciones periodísticas y que eso era un mal precedente, porque para eso están los tribunales, señor Presidente: "zapatero a su zapato". Y entonces hoy vemos cómo la historia se está repitiendo. Salen unas informaciones periodísticas e inmediatamente se forma el corre y corre, entonces, crucifican a las personas.

Señor Presidente, escasamente hace dos semanas cuando salió las imputaciones también que se le hicieron al compañero Marco Rigau, me estaba esperando un distinguido periodista para que yo hiciese unas expresiones en torno a la situación esta de Marco Rigau. Y yo comencé por decirle, que el Pueblo de Puerto Rico desde las vistas del Cerro Maravilla, sabe o debe saber de que Marco Rigau no es santo de mi devoción, pero aquí estaba planteada una situación mucho más importante que la posible relación que yo pudiera tener con Marco, es la situación de que los políticos aquí en el país, todo el mundo está cobijado bajo una misma Constitución, y todo el mundo tiene el derecho a la presunción esa de inocencia de que nosotros los abogados tanto cacareamos, todo el mundo; y hasta tanto y en cuanto las personas que hacen imputaciones no tengan la valentía de ir a radicar una denuncia o una acusación, pues esa persona sigue gozando de esa presunción. No solamente eso, hasta que venga un fallo condenatorio en un tribunal. Entonces, aparentemente a los legisladores, a la Asamblea Legislativa, a los políticos, no sé por qué razón se le está aplicando una regla distinta. Y digo esto, señor Presidente, porque es una preocupación genuina que yo tengo, no por los que estamos aquí, porque como yo he dicho anteriormente, nosotros somos incidentes históricos en la vida de un pueblo. Pero todos y cada uno de nosotros, señor Presidente, tenemos la obligación de defender la democracia, de defender las instituciones que rigen nuestras vidas y de eso es de lo que se trata.

Nosotros podemos estar unos aquí y otros mañana, pero en la medida en que paulatinamente se erosione la confianza que un pueblo pueda tener en sus instituciones, en esa misma medida, señor Presidente, se debilita el concepto de la democracia y eso es lo que está pasando aquí.

Yo me atrevo a vaticinar, de que si estas cosas continúan y si nosotros no ponemos las cosas en su justa perspectiva, aquí se va a hacer difícil conseguir por lo menos personas capacitadas que vengan a aportar algunos de sus conocimientos y de su experiencia a una Asamblea Legislativa o a algún puesto de gobierno donde sepa o tema de que en cualquier momento dado le van a sacar los trapitos al sol, sencillamente, por informaciones.

Yo les pido a los compañeros y le pido a todo el Pueblo de Puerto Rico, que pensemos más bien en el futuro de Puerto Rico y en la preservación de estas instituciones de gobierno y todas las instituciones del país, porque estos ataques continuos y esta vorágine no le está haciendo daño ni al compañero Nicolás Noguerras ni al compañero Marco Rigau ni a nadie aquí, el daño mayor se los estamos haciendo, señor Presidente, al Pueblo de Puerto Rico.

No estando, señor Presidente una situación de confianza planteada ante este Cuerpo, y sí una cuestión de jurisdicción por la misma persona que la presentó, yo creo que esto está claro y que si alguien tiene alguna prueba como podría decir el hermano aquí, el "Búho", contundente, pues que la presente en los tribunales, pero mientras tanto vamos a seguir trabajando para el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor McClintock, después la compañera Carranza.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo creo que en el día de hoy resulta innecesario votar para determinar el asunto que originalmente había planteado el compañero Vicepresidente de este Cuerpo, Nicolás Nogueras. Nicolás Nogueras es el Vicepresidente de este Cuerpo, lo ha sido por los pasados dos años. En este momento no hay una querrela ética radicada en su contra, no hay una acusación criminal en su contra, mucho menos una determinación de causa probable, mucho menos una determinación de violación al Código de Etica y mucho menos una determinación de culpabilidad. Lo que hay en este momento es, lo que hay en esta democracia que nos distingue de otros sistemas judiciales, lo que hay es una presunción de inocencia. Lo que hay es una Comisión de Etica presidida por el compañero Luis Felipe Navas que está disponible para atender cualquier querrela que cualquier ciudadano juramente debidamente ante la Comisión de Etica del Senado y eso en este caso no se ha hecho. Lo que hay es un Vicepresidente que en este cuatrienio ha utilizado la gran experiencia que ha acumulado en el proceso parlamentario en el pasado para servirle a este Nuevo Senado, y que su conducta en este cuatrienio no ha sido cuestionada en lo absoluto ni tan siquiera por los miembros de la prensa, que yo tenga conocimiento.

Una pregunta que hay que hacerse y que yo creo que los tres (3) Portavoces que han sido designados por el señor Presidente para estudiar los estándares que se deben seguir en el futuro para manejar casos donde se cuestione de una manera o de otra la conducta de miembros de este Cuerpo, es si la Comisión de Etica del Senado debe intervenir en asuntos no relacionados con la conducta de un Senador en el cuatrienio en el que está operando esa Comisión de Etica.

Segundo, creo que a la misma vez que salvaguardamos la presunción de inocencia de los miembros de este Senado contra quienes públicamente se puedan hacer señalamientos correcta o incorrectamente, tenemos que reconocer que la imagen de este Cuerpo Legislativo está a nivel del betún y no podemos cerrar los ojos ante esa realidad. Y creo que cada uno de los veintinueve (29) miembros de este Cuerpo tenemos una responsabilidad con el Cuerpo y con nosotros mismos de asumir una posición pro-activa, a la misma vez que defendemos la integridad y que defendemos la presunción de inocencia de los miembros de este Cuerpo.

Yo creo que nos corresponde a todos y cada uno de nosotros, si no lo hemos hecho durante los últimos días, hacerlo en las próximas horas, releer las disposiciones correspondientes del Código Político, releer las disposiciones correspondientes del Código de Etica que nosotros aprobamos en este Senado para determinar si cada uno de nosotros individualmente estamos cumpliendo con la letra y con el espíritu de ese Código de Etica; y creo que no podemos dejar de leer el inciso a, del Artículo V, de nuestro Código de Etica que señala que los Senadores reconocen la función legislativa como un desempeño a jornada completa, incompatible con cualesquiera otros desempeños remunerados, públicos o privados. A mí no me importa si en el pasado, quizás, se ha cumplido a cabalidad o no se ha cumplido a cabalidad, si se ha interpretado de una manera o de otra esa oración, pero creo que cada uno de nosotros, los veintinueve (29) tenemos que hacer una determinación individual para nosotros mismos y ver si hemos cumplido y si vamos a cumplir de ahora en adelante a cabalidad con esa oración del inciso a, del Artículo V del Código de Etica. Cada uno de nosotros tiene que preguntarse, si de ahora en adelante puede y va a renunciar a cualquier actividad futura que sea una actividad extra legislativa remunerada. Yo creo que si hacemos eso, tenemos la esperanza de que el pueblo vuelva a respetarnos. Creo que tiene esperanza de que el pueblo esté dispuesto a reconocer que se pueden haber cometido errores en el pasado, pero que hay la intención de evitar cometer errores o asumir interpretaciones que no están concordantes con lo que el pueblo espera de nosotros y con lo que nosotros, en la pasada campaña, le prometimos a nuestro pueblo que íbamos hacer. Yo creo que si en estos próximos dos años todos y cada uno de nosotros ejercemos, no tan sólo la función a tiempo completo porque aquí todo el mundo la está ejerciendo a tiempo completo, aquí no se ha quedado una función legislativa sin realizar, aquí no se ha quedado un solo proyecto sin aprobar que debiera haber sido aprobado en el pasado, de lo que se trata es que si vamos a renunciar en adelante a cualquier función extra legislativa remunerada. Yo creo que si hacemos eso vamos a podernos crecer nuevamente ante la opinión pública, ante el pueblo que nos eligió y ante el pueblo que nos juzga. Pero nuevamente, yo no creo que haya necesidad de reaccionar formalmente como Cuerpo y mucho menos poner en duda las posiciones que ocupen miembros de este Cuerpo Legislativo en una situación donde ni hay querrelas éticas radicadas ni hay acusaciones sometidas sino que meramente hay unos señalamientos correctos o incorrectos, unas alegaciones correctas o incorrectas en el foro público. Nosotros no podemos reaccionar formalmente a cada señalamiento que se haga en la prensa porque nunca podríamos ejercer la función legislativa. Lo que corresponde ahora es que si alguien tiene un señalamiento que quiera radicar como querrela que lo haga y se atiende, hay una Comisión de Etica para bregar con eso, si hay algún señalamiento de otra naturaleza, que se haga, pero a falta de eso, nosotros tenemos que sostenernos en que somos un Cuerpo debidamente constituido con unos oficiales debidamente electos que tienen la presunción de la corrección de los actos que han estado realizando en este cuatrienio. Y en ese sentido, señor Presidente, coincido con los demás compañeros que se han expresado de que no hay realmente ningún asunto planteado ante este Cuerpo Legislativo que esté maduro como para que el Cuerpo tenga que emitir un voto de una manera o de otra. En ese sentido, señor Presidente, estamos del lado de la presunción de inocencia, pero también estamos del lado de que cada uno de nosotros en su carácter individual asuma una actitud pro-activa para determinar si cada uno de nosotros individualmente está cumpliendo con la cabalidad, la totalidad de lo

que el pueblo de nosotros está esperando.

SR. PRESIDENTE: Compañera Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, muy buenas tardes. Quizás no sea tan elocuente como los compañeros que me han precedido anteriormente, sin embargo, los he escuchado a todos con detenimiento. Y decía mi compañero Dennis Vélez Barlucea que él había llegado hasta el Senado, hasta este Hemiciclo, procedente de un pueblo lejano del centro de la Isla. Que había abandonado también su carrera de abogacía para entregarse a un trabajo del cual todos nos sentíamos -y digo sentíamos- altamente orgullosos porque íbamos a trabajar en beneficio del pueblo y de los necesitados.

Yo soy de las pocas mujeres, aquí somos cuatro mujeres, todas muy competentes, personas que tienen diferentes profesiones y que se han destacado en las mismas, una socióloga, una artista que conozco desde hace muchos años, una abogada y esta servidora que es médico de profesión. Yo abandoné una bonita práctica. Por veinte años estuve ligada a la profesión médica la que hace dos años no practico. Por muchos años estuve, quizás, escuchando llanto, quejas de dolor y muchas veces tuve que tratar heridos y traer niños al mundo, lo hacía con muchísimo gusto, pero no me sentía satisfecha porque creía que podía venir aquí a trabajar más directamente para el pueblo y que me iba sentir muy orgullosa.

En la tarde de hoy, al igual que el compañero Dennis, yo he estado analizando mi posición y la estoy analizando porque me siento triste, somos cuatro mujeres que sé que las cuatro trabajamos, llegamos temprano a realizar nuestra labor, asistimos a vistas públicas, en ocasiones nos quedamos hasta sin almorzar porque en estos momentos yo estoy sin almorzar y esto el pueblo no lo sabe, estoy sin almorzar porque estuve reunida con el señor Secretario de Obras Públicas y Carreteras luchando por un proyecto para mi pueblo. Y muchos de mis compañeros, en ocasiones, les pasa eso también, pero esas cosas no se saben, esas cosas no se tienen en mente y en muchas ocasiones me pregunto si tendré el deseo de regresar en el próximo cuatrienio, abandonar mi hogar desde Arecibo, exponiendo mi vida y estar aquí hasta altas horas de la noche teniendo que ir al pueblo porque si no vamos al pueblo, ésta no es una profesión, tenemos que ganarla con la confianza y los votos del pueblo. ¿Y el pueblo tiene la confianza hoy en nosotros? ¿Y el pueblo nos ha visto hoy, luego de estar viendo los periódicos y escuchando la prensa y la radio, con el mismo deseo que lo hizo dos años atrás? En la tarde de hoy me siento triste porque no hablan de Nicolás, de Rolo, de la compañera Luisa, de Kenneth McClintock, de Charlie, se habla de la Legislatura se habla de los legisladores.

Y yo, señor Presidente, conozco a un Nicolás Nogueras que me dio la mano. Conozco a un Nicolás Nogueras que cuando supo que los legisladores éramos nuevos, sin experiencia, voluntariamente nos dirigió en unos seminarios y nos orientó. Conozco a un Nicolás Nogueras, padre y esposo, que ama a su hija y conozco a un Nicolás Nogueras que ha ayudado a poner la paz cuando nosotros hemos estado combatiendo, o como diríamos, halando la soga una de un lado y el otro del otro lado. Siento una alta estima por el compañero Senador por muchos años y mucho más porque nos ha ayudado a todos nosotros a aprender un poco. Yo sigo siendo novata porque llevo tan sólo dos años, leo mucho, estudio mucho y trato de aprender de aquéllos que saben más que yo, árboles frondosos que dan sombra a los cuales uno quiere allegarse.

Y yo le pido en estos momentos al señor Nicolás Nogueras, aunque sé que nos ha hecho una petición que se sienta en la confianza en estos momentos nosotros sólo hemos leído, hemos escuchado y no tenemos nada en qué pensar, en qué él a hecho o esté haciendo algo que no es debido. Tenemos plena confianza en él y yo en estos momentos, hasta tanto no se me demuestre lo contrario, no tengamos otra evidencia, podemos decirle, ten mi mano franca de amiga, de compañera y de Senadora, y piensa en estos momentos y dános la oportunidad de compartir contigo y te damos todo nuestro apoyo. Buenas tardes.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, ciertamente durante los últimos años en la Legislatura de Puerto Rico han ocurrido unas situaciones desgraciadas que han envuelto a varios legisladores de Cámara y Senado y de ambos partidos, Popular y Partido Nuevo Progresista, con ciertos legisladores que hoy son convictos, personas sobre las cuales se hicieron unas acusaciones y que hoy vemos cómo algunos de ellos están tras de la rejas. Y realmente ese no es el mejor ejemplo que se le puede dar a nuestra juventud, que se le puede dar a nuestro pueblo y obviamente, eso hace que la prensa y el pueblo nos tenga el ojo encima. Pero, señor Presidente, realmente lo que a mí me preocupa es cómo sin haber una acusación formulada, sin haber un documento jurado, sencillamente se le pidan nosotros los legisladores que actuemos contra una persona porque se ha dicho algo. Y que se ha dicho algo, posiblemente porque en una computadora o en un documento decía eso, ahora hay que ver la veracidad de eso. Y por eso, señor Presidente, yo me dirigí a usted mediante carta la semana pasada y quiero presentar en la tarde de hoy este documento porque lo que dice este documento sobre el senador Luis Felipe Navas, es verdad. Aquí dice en la factura de teléfono del celular de Luis Felipe Navas que hay 122 llamadas a Colombia, Santo Domingo, Venezuela y Miami, si esto cae en manos de algún cazador, destructor de reputaciones, sencillamente lo publica, lo dice, lo divulga y no ha dicho ninguna mentira, porque ha dicho la verdad; ha dicho que en la factura mía aparecen ciento veintidós (122) llamadas a Texas, a Colombia, a Venezuela, a Santo Domingo y a todos esos sitios donde hoy es pecado tener amigos o hacer llamadas. Y la realidad es, señor Presidente, que de mi teléfono celular al sitio más lejos que se ha llamado es a Aguas Buenas, a mi casa, cuando yo ando por ahí por algunos de esos sibancos en los cuales estamos metidos cuando trabajamos durante el día. Y por eso, señor Presidente, yo le pido, porque hoy es Nicolás, ayer fue Marco, pero mañana puedo ser yo, puede ser Luisa, puede ser Norma, puede ser Freddy, puede ser cualquiera de nosotros, y especialmente los de la Mayoría porque casi siempre le tiran a los de la Mayoría, y es natural, es natural que siempre se trate de reventarle la cabeza al que está encima.

Señor Presidente, yo por eso le pedí a usted una investigación sobre el particular y yo espero que esto no se quede engavetado en ningún sitio y que realmente se actúe sobre este particular; porque como les dije, señor

Presidente, mañana puedo ser yo. Y si sale en la prensa de Puerto Rico o por alguna emisora de radio que el senador Navas estaba llamando a Colombia, miren, me pusieron el sello de traficante de drogas y ya no hay dios que me limpie mi nombre. Y eso es así y eso lo sabe el que lo divulga, porque los que lo divulgan lo hacen con todo el propósito, y no está diciendo una mentira, está diciendo una verdad. En mi factura aparecen ciento veintidós (122) llamadas a Colombia, a Venezuela, Méjico y todos estos sitios que realmente es peligrosísimo llamar por las circunstancias que han ocurrido.

Señor Presidente, realmente eso me preocupa. Ahora yo entiendo por qué una vez yo fui a reclutar a una persona en Aguas Buenas para que corriera para una posición, un jíbaro que realmente adornaba cualquier papeleta de cualquier partido político, un joven que yo lo vi cargando agua, lo vi limpiando zapatos y lo vi llegar a rector de un colegio universitario. Y cuando yo fui a decirle que realmente era una persona atractiva por su récord, por sus ejecutorias, que podía ser de gran servicio a este pueblo, me dijo, no, gracias; para que mañana mi mujer sea una prostituida, para que mis hijos sean narcotraficantes, para que digan que yo esto y lo otro, muchas gracias por la distinción, déjenle eso a otro. Lo que pasa, señor Presidente, es que si todos asumen esa posición que asumió ese distinguido amigo, ¿entonces, a quién se le va a dejar la gestión política en este país? Porque realmente si uno no se pone el cuero duro y se mete, ¿entonces, a quién se le va a dejar?

Yo realmente, como dijo la compañera Norma, el Nicolás Nogueras que conozco es el hombre que me tomó de la mano cuando yo llegué a este Senado, lo que no hizo mi distinguido Presidente, y se lo digo con mucho cariño, ni oficina tenía. Ese fue el que me buscó oficina, secretarias y me ayudó aquí mucho. Y realmente ese es el Nicolás que yo conozco, realmente tiene mi apoyo. Si en el mañana a mí se me prueba, sin lugar a dudas, que eso no es así, pues entonces, ya habrá que actuar en ese momento. Pero mientras tanto, señor Presidente, yo creo que nosotros debemos actuar como Cuerpo y proteger los intereses de todos los miembros del Senado de Puerto Rico como Cuerpo, porque hoy es uno, mañana puede ser el otro. Muchas gracias.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, deseamos hacer, brevemente, un turno sobre lo planteado, aunque no lo veo como un planteamiento de confianza al distinguido Senador, porque los que le conocemos no podemos poner en entredicho la confianza que en él tenemos. Así que en lo que a mí respecta, no lo veo un planteamiento de confianza, veo una acción muy legítima del distinguido Senador ante las situaciones por las cuales está atravesando. Yo le pido a Dios que le dé fortaleza, firmeza para poder continuar aceptando los vientos como vienen ocurriendo, pero también aceptándolos con la firmeza de que está seguro de la embarcación y consciente hacia el puerto que habrá de llevarla.

Yo personalmente, señor Presidente, fui víctima de una acusación irresponsable y abusiva por el Representante a la Cámara, David Noriega. Una acusación donde se llevó a cabo el solicitar un fiscal para luego detenerme en la prensa del país con titulares de que se "investigaba al senador Valentín". "El senador Freddy Valentín en las redes de Justicia", en grandes titulares. Cuando surgió la investigación que dio a la luz pública que desde el principio no habían fundamentos ni razones para llevar a cabo esa investigación, los grandes titulares no salieron en la misma forma en que se destacó la noticia al principio. Porque en este país, que deberíamos de respetar cada uno de nosotros esta la Constitución, Constitución que establece que el ser humano es inocente hasta que se le pruebe lo contrario, pero aquí se quiere tergiversar la Constitución. Aquí se quiere establecer ya que uno es culpable hasta que se pruebe lo contrario. Gracias a Dios no vivimos en esas repúblicas que algunos quisieran que Puerto Rico viviera. Gracias a Dios no estamos en una condición de anarquía a las cuales algunos políticos de este país quisieran que estuviera en estos momentos para mantenerse en posiciones electivas o adelantar sus causas extrañas, totalmente, al deseo y la aspiración del noble pueblo puertorriqueño.

Este Senado de Puerto Rico aprobó un Código de Etica, este Senado de Puerto Rico aprobó legisladores a tiempo completo en este Nuevo Senado. De esas cosas a veces no se habla. Se busca aquella situación donde pueden empañar la imagen de toda esta Legislatura. Y es triste que a veces no se quieran resaltar las cosas positivas. Hay veces que puede ser que las cosas negativas sean lo que tenga venta, pero a las cosas positivas a veces no se le dan el realce y el destaque que sí se le dan a situaciones cuando se hacen acusaciones o señalamientos sin que finalmente se lleve al proceso donde se determine verdaderamente causa o no causa sobre cualquier compañero o cualquier persona. Y yo he dicho y ratifico aquí, señor Presidente, que yo creo que nuestro pueblo, incluyendo a la distinguida prensa de este país, debe de estar muy consciente de la Carta de Derechos incluida en nuestra Constitución, donde establece claramente que la dignidad del ser humano es inviolable y a veces pisoteamos las dignidades de seres humanos en condiciones, a veces, que después que ocurre la investigación final, nada de lo que se había dicho era cierto o correcto, pero se deterioró la imagen, se le hizo daño a la dignidad y más que nada, señor Presidente, a las esposas, a los hijos, a los padres, a los amigos de las personas afectadas.

Yo quiero traer a consideración aquí, que en este asunto del compañero, que al igual que el del otro compañero Marco Rigau y del compañero Nicolás, se están usando por ahí muchos temas de discusión, pero recientemente en la prensa y en particular veo a la distinguida periodista, del cual en su artículo se trató de mencionar que había un conflicto de interés de la Comisión de Nombramientos por un fiscal que se le asignó que diera en diez (10) días un análisis sobre este asunto, y se trató de hacer ver de que había un conflicto de interés y hasta se mencionó que la esposa mía trabaja en el Departamento de Justicia. Se hizo más, señor Presidente, se trata de echar sombra y yo digo ahora, desde este Hemiciclo, que posiblemente se pretende ahora obligar una acción de un fiscal, que sin encontrar ni tener argumentos para hacer una acción...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo no creo que estos sean asuntos que está en discusión en este momento, yo creo que estamos desviándonos a otros temas realmente, y yo planteo la cuestión de orden.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín, vamos a mantenernos en el tema, de suerte que evitemos los planteamientos de orden.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, pero es que o el compañero Senador no ha estado aquí en estos días o no ha leído la prensa.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, yo he estado aquí.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Bueno, pues...

SR. PRESIDENTE: Compañero Senador...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo he estado aquí y he leído la prensa.

SR. PRESIDENTE: Por favor, compañeros.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Y yo creo que nos estamos desviando del planteamiento que se ha hecho aquí.

SR. PRESIDENTE: Bien. Compañero, ya yo resolví su cuestión de orden. Le pido al compañero Valentín que sus expresiones giren alrededor del asunto que estamos discutiendo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Pero, señor Presidente, vuelvo nuevamente a lo que quiero plantear.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante, compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Se ha mencionado que en el asunto del compañero Nicolás Nogueras, un fiscal que está en un proceso de análisis para rendir un informe, que nosotros tenemos también conflicto de interés por esa situación, cuando en estos momentos no ha llegado ni al comité de evaluación del señor Gobernador, ni a la Comisión de Nombramientos Judiciales del señor Gobernador, ni ha terminado la evaluación del Colegio de Abogados de Puerto Rico, ni ha sido nominado a este Senado de Puerto Rico ese abogado para ser considerado para una posición y, sin embargo, utilizando el asunto del compañero Nicolás Nogueras, se han tratado de echar sombras también al proceso de la Comisión, cuando es justo y razonable que todo el mundo entienda que ninguno de los Senadores tiene el poder para nominar a nadie, que el poder y la facultad constitucional la tiene el señor Gobernador de Puerto Rico, luego de pasar por todo ese proceso. Pero solamente digo, porque en ese proceso de analizar sobre el fiscal que está atendiendo una petición del Secretario de Justicia sobre los supuestos señalamientos que se le hacen al senador Nicolás Nogueras, se ha envuelto también a los compañeros de todo el Senado de Puerto Rico, y muy en particular de la Comisión de Nombramientos de este Senado, que yo me honro en presidir. Y yo no puedo permitir que en este proceso, que ya se trata de continuar manchando una reputación, también se eche sombra sobre el proceso de comisiones aquí en el Senado de Puerto Rico. Así que, si se quiere o no se quiere entender que hay relación, ese es otro problema; de que yo lo entiendo que verdaderamente sí lo tiene, así es.

Al distinguido senador Nicolás Nogueras, como empecé mis palabras le digo, siga hacia adelante contra viento y marea, que Dios le dé mucha fortaleza a usted y a su familia. En los momentos malos sabrá quién está a su lado; en los buenos, los amigos sobran. Sepa que nuestra confianza y nuestra amistad sincera que data de muchísimos años en el fragor de la lucha defendiendo un sacrosanto ideal, no habrá nada que aleje la visión del luchador incansable que siempre ha sido. Y que se recuerde que como dice mi padre, Ramón Valentín del Barrio Balboa de Mayagüez "al árbol que no da fruto, no le tiran piedras".

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Si la Presidencia me puede orientar, yo creía, entendía que con las declaraciones del compañero Portavoz del PNP, del compañero Nicolás Nogueras, del compañero Miguel Hernández Agosto y este servidor, y unas declaraciones que hizo la Presidencia, había quedado asentada la posición, y veo que los compañeros se han expresado sobre éste y otros tópicos en el día de hoy. Entiendo que esas fueron declaraciones posteriores y que queda en pie lo que la Presidencia indicara con anterioridad.

SR. PRESIDENTE: Compañero la...

SR. BERRIOS MARTINEZ: ¿Cuál es la situación parlamentaria?

SR. PRESIDENTE: ...situación parlamentaria es que los distinguidos compañeros Senadores han estado solicitando turnos para hablar en torno al planteamiento que hizo el compañero Nogueras, y es en relación con eso con lo que están hablando ahora. Lo que habíamos decidido antes, cuando conversamos sobre la situación de Ley, que es la de que entendemos que el Senado no tiene jurisdicción para hacer investigaciones de naturaleza penal, criminal; que hay una especie de vacío en nuestros reglamentos para atender situaciones como la que usted planteó y planteó el compañero Miguel Hernández Agosto; o sea, de imputaciones que se hacen a Senadores a través de los medios, imputaciones de comportamiento que puede envolver delito, que para ver de qué manera se puede establecer un procedimiento senatorial para bregar con esas situaciones, se designó a una comisión formada por usted, por el compañero Hernández Agosto y por el compañero Portavoz, Charlie Rodríguez. Esa comisión va a examinar las expresiones que yo hice sobre la jurisdicción nuestra para entender en estos asuntos y va a tratar de llenar ese vacío procesal reglamentario que existe en este momento. Esa es la situación parlamentaria.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo, precisamente, alrededor de lo que yo entiendo que es la situación parlamentaria, señor Presidente, quería plantear que el asunto que entendemos ante nosotros es la preocupación legítima que tenemos que tener como miembros de este Cuerpo y colectivamente como Cuerpo, en situaciones

como ésta y que al no haber la formalidad de una querrela ni ningún planteamiento formal y que todos queremos dilucidar un asunto que le afecta al Cuerpo, no es una cuestión de un compañero o de otro, pues que se ha dispuesto la formación de un grupo de trabajo que pueda sugerirle al Cuerpo alguna manera de atender asuntos de esta naturaleza que le den al país la confianza de que aquí no hay una fraternidad donde unos protegemos a los otros meramente porque nos queramos proteger, y que se puedan dilucidar unas cosas a petición del propio Legislador, de suerte que el país tenga esa confianza en nosotros y de eso es que se trata. Y no es un planteamiento de ninguna otra naturaleza es lo que yo entiendo que se ha formulado aquí.

SR. PRESIDENTE: Es correcto. Y yo iría un paso más allá, creo que el procedimiento que se sugiera puede ser un procedimiento reglamentario, o sea, que puede envolver una enmienda al Reglamento del Senado, de suerte que se tenga el proceso ya pautado.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Entonces, debo entender, resumen, ¿verdad?, que esta forma que acaba de articular la Presidencia recoge la determinación en el día de hoy de cómo enfrentar esta preocupación que tenemos todos en este Senado.

SR. PRESIDENTE: Es correcto.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, yo quiero decir unas cuantas cosas sobre lo que ha ocurrido aquí hoy.

Me he enterado de que el Portavoz de la Minoría Popular, compañero Hernández Agosto, ha aclarado que él no pidió por radio la destitución del compañero Nogueras.

SR. PRESIDENTE: Es correcto, compañero Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Que creo que eso, conjuntamente con una carta escrita por el compañero Portavoz del Partido Independentista, licenciado Rubén Berríos, pues es lo que crea toda esta situación en el día de hoy. Y yo creo que tenemos que prestar atención precisamente a eso, yo no creo que haya un vacío legal con relación a esto, de la misma forma que el derecho a la intimidad, por ejemplo, en la Constitución de Puerto Rico, según el Tribunal Supremo ha determinado, aplica "ex-proprío vigore" sin necesidad de que haya una ley que la instrumente. De la misma forma, la Constitución de Puerto Rico dice que cada Cámara será el único juez de las cualificaciones de sus miembros y de las actas de su elección. Por lo tanto, en puro y estricto Derecho no hace falta ningún mecanismo que instrumente o viabilice el ejercicio de esa facultad constitucional. Pero ya existe, sin embargo, una Comisión de Ética. Lo que sucede es que el Código de Ética, que entiendo que va a contrapelo de la Constitución, incluye una disposición que hace necesario que haya una querrela. Todos sabemos, sin embargo, que en el Congreso a cada rato se investiga alegada conducta, imputaciones que le hacen a Senadores y a Representantes. En el caso del Senador, no recuerdo ahora su nombre, el Republicano de Oregón, pues hubo unos procedimientos con relación a esto y simplemente se aprueba una Resolución y se le encomienda a la Comisión de Ética el llevar a cabo esa investigación.

Ahora, en el caso nuestro, habiendo quedado, por decirlo así, aclaradas las manifestaciones del senador Hernández Agosto y explicado para récord por el senador Berríos la carta que escribió, entonces lo que ocurre es que el senador Nogueras "coge el toro por los cuernos" y plantea una cuestión de confianza. Y en resumidas cuentas, resulta que el senador Hernández Agosto no planteó lo que la radio decía que planteó, y la carta del senador Berríos no planteaba lo que se interpretó que planteaba la carta. Mientras tanto, se declara sin lugar entonces por la Presidencia el planteamiento de privilegio del compañero Nogueras y se resuelve que no hay ninguna cuestión de confianza que resolver.

Yo, señor Presidente, creo que no ha pasado desapercibido para nosotros que el señor Gobernador ha instruido al Departamento de Justicia que haga una investigación sobre todo esto y que el Departamento de Justicia, en su momento, rendirá un informe sobre esto; por lo tanto, puede, incluso, ser más prudente que esperemos a que el Departamento de Justicia rinda su informe con relación a esto.

No hay nada que impida, sin embargo, que el senador Navas, Presidente de la Comisión de Ética, cite, sea a la Contralora, sea a personas que hayan hecho manifestaciones, lo que sea, o funcionarios públicos, incluso después del Secretario de Justicia rendir su informe de investigación, ejerciendo el Senado esa facultad constitucional.

Pero no perdamos de vista, señor Presidente, que lo que ha pasado aquí en el día de hoy es que la Minoría Parlamentaria ha utilizado un recurso para crearle un problema a la Mayoría Parlamentaria con relación a esas imputaciones de prensa. Y yo creo que hay que tener mucho cuidado con esto, porque la Constitución de Puerto Rico calcando de la Constitución Federal, que a su vez recibe el insumo de siglos y siglos de sabiduría del arreglo de Derecho Constitucional inglés, que arranca de los tiempos de los jefes tribales sajones y que luego se recoge en la Magna Carta, corre peligro en Puerto Rico, porque el único freno que hay para detener en su momento al Poder Ejecutivo, que desde hace mucho tiempo en Puerto Rico es casi, casi una monarquía electiva, es el Parlamento. Y en la medida en que nosotros no tomemos las acciones que debemos tomar o en la medida en que permitamos que se desprestigie el Parlamento, en esa misma medida estamos socavando los cimientos de la democracia, a veces por actuar y a veces por no actuar.

En este momento creo que lo más prudente es esperar esa determinación del Departamento de Justicia, pero creo también que no debemos interpretar como que el Senado o la Cámara no tienen la facultad para llevar a cabo una pesquisa, una investigación, sin necesidad de una querrela, sin necesidad de ese tipo de cosa formal. Lo que quiere decir que el Reglamento de la Comisión de Ética, me parece que debería ser adecuado a la realidad constitucional, para que ya que se intentó instrumentar lo que no es necesario instrumentar a base de una querrela, pues quede instrumentada adecuadamente esa facultad constitucional.

En cuanto al compañero Nogueras y su planteamiento, no solamente porque es prematuro lo que ha planteado el compañero Hernández Agosto, que después entiendo que aclaró que no había planteado; o la carta

no interpretada de acuerdo con la intención de su autor, según nos ha explicado el compañero Berríos, pues todo eso resulta prematuro porque puede resultar también en que la Legislatura, en este caso el Senado, reconozca una crisis donde no existe.

Yo creo que si en este momento en Puerto Rico se lleva a cabo un referéndum con relación a la Legislatura, la gente vota porque se aboliese la Legislatura y se instaure, pues, esa monarquía electiva; lo único que ello iría en contra de la Ley 442 del Congreso, que dice que tenemos que garantizar una forma republicana de gobierno. Y como abogado, yo le digo al señor Presidente y a los distinguidos compañeros, incluso los que hablaron por radio, que dicen que no dijeron lo que se dice que dijeron, que de leer lo que dice el periódico, del periódico en sí no se desprende ninguna clase de violación de ley; puede especularse con relación a eso, pero todavía yo no he visto nada que me haga a mí, incluso, si estuviésemos considerando una moción como la que se interpretó que iba a presentar el compañero Hernández Agosto o como lo que se interpretó en un momento que estaba planteando el compañero Berríos, votar para hacer nada que menoscabara la posición del compañero Nogueras. Y con relación a eso, en virtud de esas imputaciones o insinuaciones o especulaciones que se podrían hacer sobre lo que ha aparecido en la prensa, tendría que votar a favor de una moción o en contra de una moción de retirarle la confianza al señor Vicepresidente del Senado. Yo creo que no se ha planteado nada de eso, no creo que sea prudente en este momento y yo creo que, si lo que tiene el Secretario de Justicia es lo que ha aparecido en el periódico, no tiene otra salida el Secretario de Justicia que determinar que no hay prueba ninguna que pueda imputarle ninguna clase de actuación inadecuada al compañero querido Nicolás Nogueras. Y mientras eso sea así, entonces tenemos que sostener la posición que estamos sosteniendo.

El compañero Nogueras, que es un luchador de muchos años, no solamente por el ideal de estadidad, sino en las luchas obreras, en muchos casos no hemos estado de acuerdo con él, y eso es parte de la democracia; pero en este momento yo creo que tenemos todos que estar contestes en que jamás podríamos votar en este momento para retirarle la confianza al compañero Nogueras, porque no se ha planteado absolutamente nada que sea suficiente para eso.

Y creo que debimos acoger el planteamiento del compañero Nogueras, y creo que la Comisión de Ética debió haber aceptado; se debió haber instruido a la Comisión de Ética para que interviniera en el asunto. Y creo que el senador Nogueras tenía razón en su planteamiento; naturalmente la Presidencia decide y yo no voy a apelar a la decisión de la Presidencia al Cuerpo porque la pierdo. Pero el compañero Nogueras sabe, y todos lo conocemos bien, que no hubiese hecho el planteamiento, si no hubiese estado convencido de que no existe, de lo que se ha ventilado públicamente, prueba alguna que sea suficiente para sustentar ninguna clase de imputación de esta naturaleza. Y mientras eso sea así, tenemos que sostener la decisión que tomamos hace dos años. Y yo no veo en el horizonte, mientras no haya alguna revelación, pero naturalmente la fertilidad de la imaginación no puede ser cuestionada de las personas que hacen este tipo de imputación, no veo nada que pueda cambiar ese panorama en este momento.

Yo quisiera terminar haciendo una exhortación, desde el fondo de mi corazón, a los compañeros Senadores, e incluso a los compañeros de la prensa, a que actuemos con cuidado y con prudencia. Dentro de diez años van a haber otros Legisladores aquí, dentro de dos años también, dentro de tres años, que no estemos serruchando, posando la rama, rama de gobierno, y rama metafórica sobre la cual tiene posado su nido la democracia puertorriqueña.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Y después la compañera Lebrón.

SR. SILVA: ...es una pregunta a la Presidencia. El distinguido senador Ramos mencionó si deberíamos o no deberíamos votar sobre algún planteamiento relativo al senador Nogueras. La pregunta a la Presidencia...

SR. PRESIDENTE: El compañero lo que hace...

SR. SILVA: ¿Hay algo planteado ante la Presidencia, ante el Cuerpo, relativo al senador Nogueras que requiera votación?

SR. PRESIDENTE: El compañero Nogueras hizo un planteamiento de confianza al Cuerpo. Los compañeros Berríos Martínez, Hernández Agosto y los demás compañeros de la Mayoría que han estado haciendo uso de la palabra, han expresado que no hay planteamientos de confianza ante este Cuerpo, que no es necesario hacerlos, y en torno de eso es que han estado cada uno de ellos hablando.

SR. SILVA: Por eso, pero no hay ninguna votación ni hay ningún planteamiento de confianza ante el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Bueno, vamos a ver... No sé si el compañero Nicolás Nogueras insiste en su moción o si por el contrario la piensa retirar, o cuál es su temperamento en relación con esto.

Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, mientras escuchábamos a nuestros compañeros expresarse, nos hemos estado preguntando, ¿qué hemos ganado nosotros con todo este incidente de esta tarde? Posiblemente algo bueno, productivo, haya sido el que se haya determinado que no existe un mecanismo tal y como mencionó el senador Rubén Berríos entiende, debe existir para unas situaciones parecidas a las que hemos estado viviendo.

Nos hemos preocupado grandemente porque nunca pensamos que pudiera ser traído ante la consideración del Cuerpo un voto de confianza de parte del señor Presidente del Senado, quien cuenta con todo nuestro respaldo y nuestro endoso, y nos preocupó. Y hemos estado preguntándonos ¿qué va a ocurrir en lo sucesivo? Al principio, cuando se inicia toda esta situación, como abogados, pensábamos, como originalmente y casi



siempre ocurre en los hechos, se tienden a agrandar, a exagerar y que eventualmente se hace una composición de lugar, una vez toda la evidencia, toda la prueba, toda la circunstancia desfila y de una manera más sosegada se analiza, y pensábamos que era un poco de exageración y creemos todavía que hay mucha más exageración que lo que pudiera haber de visos de verdad. Pero al llegar estar tarde aquí al Hemiciclo y escuchar el planteamiento hecho por el señor senador Nogueras, sabemos que su ánimo tiene que estar ya sumamente afectado y que está, como estamos todos, convencidos de que es objeto de una tremenda injusticia lo que ha provocado toda esta situación.

Nosotros, señor Presidente, volvemos a preguntar ¿qué hemos obtenido de todo esto? Y espero que sea bueno el resultado, esperamos que la gestión de los señores Portavoces sea productiva para nosotros, para todos los que ocupamos hoy un escaño aquí en el Senado de Puerto Rico, que no sabemos si eventualmente continuaremos ocupándolo y para beneficio de aquellas personas que, como el senador Nogueras, lamentablemente son hoy víctimas de tantas circunstancias tristes, negativas y que sabemos que terminarán en nada, pero que lamentablemente, como dijo un compañero Senador hace un momento, su reputación ha sido tocada y eso es lo más que preciamos los seres humanos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente y compañeros del Cuerpo, yo no soy ajeno a las complejidades del procedimiento parlamentario, no soy ajeno a la dinámica del procedimiento parlamentario. He vivido en ella por muchos años. El objetivo de mi planteamiento era brindarle a los compañeros la oportunidad, por si la querían, para que actuaran conforme a la voluntad que pudieran haberla tenido de disponer de mi posición como Vicepresidente, independientemente de que fueran falsas o hubiera un montaje en torno a mi persona sobre unas cosas llenas de la intención de insinuar conducta impropia o ilegal con el ánimo de crear una reacción de parte de los compañeros y de mi parte.

Tienen razón, tanto la Presidencia como los compañeros, de que en substancia hubiera habido un planteamiento si los compañeros hubieran querido acogerlo porque les brindé la oportunidad para eso. Y a veces uno tiene en la vida que brindar estas oportunidades, primero porque el que no ha hecho nada no le teme a que se hablen las cosas, porque el que no ha hecho nada, no le teme a que se discuta abiertamente lo que en secreto se habla. Y como siempre hay una gran oportunidad que es este foro, que es ejemplo de la libertad, ejemplo de la democracia y de la protección al ejercicio de los derechos que emanan constitucionales del pueblo, pues yo di esa oportunidad para que los compañeros se sintieran en libertad de disponer como quisieran de una posición con la cual yo no nací, con una posición que siempre está disponible para este Cuerpo cuando así lo estime apropiado.

No habiendo, en el ánimo de los compañeros ningún planteamiento que yo alenté que se hiciera sobre confianza o desconfianza en relación con mi persona y en mi capacidad también representativa como Legislador, ciertamente que no hay ninguna cuestión planteada. La oportunidad se le brindó a los compañeros, agradezco las expresiones de ellos, si hubieran tenido alguna duda sobre la integridad de este Senador, hubieran tenido la oportunidad de disponer de la posición en este Cuerpo de este Senador con razón o sin ella. Ante esa situación, yo estimo que no hay nada que resolver, no hay nada por lo cual votar, y los compañeros saben que siempre con una moción nada más podrían provocar el cuestionamiento sobre mi incumbencia como Vicepresidente de este Cuerpo. A los que están haciendo las faenas que pueden continuarlas como deseen. A los compañeros, gracias por sus expresiones.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Señor Presidente, sin que el distinguido compañero entienda que esto trasciende el cariño y la amistad que le tengo, sin embargo, el récord me obliga a unas expresiones para que quede claro.

Las expresiones del distinguido compañero dan la impresión en este momento, que este Cuerpo tuvo ante sí la posibilidad de eliminarlo a él como Vicepresidente, porque él alegadamente puso ante nosotros su cargo. Yo entiendo que eso no fue así. Yo no quiero que trascienda como que nosotros hemos aquí votado a favor o que se quede o que no se quede. Esa no es la controversia aquí, no quiero que quede en el récord flotando el sabor como que aquí ha habido unas decisiones que ya fueron resueltas por el señor Presidente junto a los tres (3) Portavoces, bajo la premisa legal y reglamentaria de que no se podía hacer nada porque no hay nada en el Reglamento que lo permita.

Por lo tanto, lo que no quiero es que causemos la impresión al récord, que se leerá mañana, de que en alguna forma aquí hemos votado a favor de algo o votado en contra de algo y me da el sabor, primero, que nos hemos ido más allá de los parámetros lógicos en este tipo de controversia. Segundo, hemos transmitido posiblemente ideas e información que tal vez no queríamos transmitir. Y tercero, que me da la impresión también desafortunadamente que nuestra actividad de hoy, inclusive, ha escalonado el sentir que pueda haber sobre este Cuerpo Legislativo como consecuencia de las mismas cosas que aquí han ocurrido. Lo hago única y exclusivamente con el ánimo de que el récord no demuestre otra cosa que no sea lo que el señor Presidente, los tres Portavoces dejaron vertir para el récord.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Otro asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, recientemente se radicó una moción solicitando enmiendas al Reglamento del Senado de Puerto Rico. El Reglamento del Senado de Puerto Rico señala que "Toda moción escrita para enmendar o suspender el Reglamento será referido a la Comisión de Asuntos Internos. Esta deberá rendir el informe correspondiente dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al recibo de dicha moción.

No obstante, la Comisión podrá solicitar al Cuerpo y serle concedido tiempo adicional para estudiar e informar las enmiendas propuestas".

Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Asuntos Internos, vamos a solicitar que se le conceda a la Comisión de Asuntos Internos el poder evaluar la moción de enmiendas al Reglamento durante la duración de la presente Sesión Ordinaria.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes aprobaron la Resolución Conjunta del Senado Número 14. Esta Resolución Conjunta del Senado 14 está en la Oficina del Gobernador y nos hemos percatado de un error que se cometió en la aprobación del mismo, es por ello que se requiere que le solicitemos al Gobernador la devolución del Proyecto y a su vez autorización a la Cámara, para que concurra en esa solicitud. A esos efectos, hacemos moción en estos momentos lo que hemos señalado.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de la Comisión de Asuntos Internos de la Resolución del Senado 1414. Esa sería la única moción de descargue, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la medida se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la que acaba de ser descargada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Calendario de Lectura.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 753, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, con enmiendas.

#### "LEY

Para enmendar las Secciones 1-164; 6-209 y 6-311 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", con el propósito de que sean considerados los vehículos utilizados por el Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales como vehículos de emergencia; permitir la instalación y el uso de sirena en dichas unidades, y enumerar los vehículos autorizados a utilizar luces o faroles intermitentes.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, creó el Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales, respondiendo a la necesidad apremiante de constituir un cuerpo civil de orden público para ayudar en la preservación, conservación y custodia de nuestros recursos naturales. Entre las funciones que le han sido conferidas señalamos, entre otras, la de velar por el cumplimiento de todas las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico referentes a la conservación y desarrollo de los recursos naturales y sus reglamentos. Para que puedan descargar en forma eficiente los deberes y facultades que le han sido conferidos, hay que proporcionarles los recursos necesarios para ello.

La Asamblea Legislativa estima necesario y conveniente disponer que los vehículos utilizados por el Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales sean clasificados como vehículos de emergencia.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 1-164 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 1-164.- 'Vehículo de emergencia', significará cualquier vehículo del Servicio de Bomberos, de la Policía o Guardia Estatal y Municipal, de la Defensa Civil, Estatal y Municipal, *del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales*, de las Fuerzas Armadas, de la Administración de Corrección,

ambulancias y todo vehículo público o privado así designado por el Secretario cuando éstos se utilizaren en servicios de emergencia.

Artículo 2.- Se enmienda la Sección 6-209 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 6-209

(a) Ninguna persona podrá conducir un vehículo por una vía pública provisto de cualquier artefacto, lámpara o farol que emita o refleje una luz intermitente roja, azul o verde visible desde su frente. El uso de dicha luz azul queda reservado exclusivamente para los vehículos de la Policía. El uso de la luz verde queda reservado exclusivamente para los vehículos de la Administración de Corrección [y] , los Guardias o Policías Municipales [.] y *del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales*. El uso de la luz roja queda reservado exclusivamente para los restantes vehículos de emergencia enumerados en la Sección 1-164 de esta Ley y que no se mencionan expresamente en esta sección.

(b) Ningún vehículo podrá ser equipado o conducido por una vía pública con luces intermitentes en adición a las destinadas para las señales direccionales.

(c) Quedan exceptuados de las disposiciones del precedente inciso (b), los siguientes vehículos:

(1) Vehículos de la Policía o vehículos de emergencia.

(2) Grúas debidamente autorizadas al remolque de vehículos averiados, mientras se lleve a cabo dicho remolque.

(3) Vehículos de las agencias e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y compañías que se dediquen a la prestación de servicios públicos, que no sean los de transportación, cuando estuvieran reparando alguna avería o interrupción en los servicios públicos que prestaren y únicamente al dirigirse al sitio específico en que la misma ocurriese.

(4) Vehículos de agencias privadas de seguridad para la protección de personas o de propiedad mueble o inmueble que estén autorizadas por ley para operar como tales, cuando dichos vehículos estén debidamente identificados y llevando a cabo gestiones de emergencia o llevando a cabo rondas de Patrullaje Preventivo.

(5) Vehículos reservados para el uso exclusivo de las Guardias Municipales, *del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales* y vehículos oficiales reservados para el uso exclusivo de la Administración de Corrección.

(d) La Defensa Civil Estatal y Municipal podrá utilizar la combinación de luces roja y azul en sus vehículos oficiales. No le aplicará, a dichos vehículos lo que dispone el inciso (b) de esta Sección.

(e) Los vehículos del Gobierno Federal se regirán por sus correspondientes normas y reglamentos en lo relacionado con faroles, sirenas y demás equipos regulados por esta ley."

Artículo 3.- Se enmienda la Sección 6-311 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 6-311

Será ilegal el uso y la instalación en vehículos de motor de pitos, sirenas de cualquier tipo y campanas. Esta disposición no será aplicable a los vehículos de servicios de Bomberos, de la Policía, *del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales*, de la Administración de Corrección, Ambulancias y vehículos que son propiedad de agencias privadas de seguridad para la protección de personas o propiedad mueble o inmueble que estén autorizadas por ley para operar como tales, cuando dichos vehículos estuviesen debidamente identificados y llevando a cabo gestiones de emergencia o llevando a cabo rondas de Patrullaje Preventivo."

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración del P. del S. 753, tiene a bien recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO**

Página 2, línea 3; Eliminar las comillas " ' " antes y después de 'Vehículo de emergencia'

Página 2, línea 4; Después de "Civil" eliminar " , "

Página 2, línea 6; Después de "designado" insertar "o autorizado"

Página 3, línea 1; Sustituir "o" por "y"

Página 3, línea 2; Sustituir "averiados" por "o de carga"

Página 3, línea 11; Sustituir "Patrullaje Preventivo" por "patrullaje preventivo"

Página 3, línea 16; Después de "oficiales." insertar "Entendiéndose que sólo podrán utilizarlas en combinación, nunca separadas o de un sólo color."

Página 4, línea 1; Eliminar "en vehículos de motor"

Página 4, línea 2; Después de "campanas" insertar "en vehículos de motor."

Página 4, línea 4; Sustituir "son" por "sean"

Página 4, línea 6; Sustituir "o" por "e"

Página 4, línea 8; Sustituir "Patrullaje Preventivo" por "patrullaje preventivo"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 753 tiene como propósito enmendar la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico pero a los fines de que los vehículos utilizados por el Cuerpo de Vigilantes de Puerto Rico sean considerados vehículos de emergencia, se les permita instalar aquellos artefactos y faroles que los identifique como tales.

La Ley Núm. 1 del 29 de junio de 1977, según enmendada, creó el Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico. Surge este Cuerpo ante la necesidad de constituir una entidad especializada que custodie, vigile, conserve y protega los recursos naturales de nuestra isla.

Hasta el presente, el Cuerpo de Vigilantes se ha desempeñado eficazmente y su gestión ha contribuido notablemente en la conservación, preservación y protección de nuestros recursos. No obstante, en algunas situaciones muy particulares, dicho Cuerpo enfrenta dificultades para desempeñarse por problemas de lograr acceso inmediato en lugares en donde se están violando las leyes y reglamentos que administra el Departamento de Recursos Naturales. El efecto de esto, es que muchos infractores de las leyes que protegen nuestro ambiente logran escapar de las autoridades.

Entendemos que denominar, mediante ley, a los vehículos de motor del Cuerpo de Vigilantes, como vehículos de emergencia se le facilitaría el acceso inmediato a varios lugares en donde se esté violentando alguna ley de protección ambiental.

Con el propósito de escuchar los planteamientos que al respecto, quisieran hacer las agencias concernidas en el asunto, esta Comisión solicitó los comentarios y recomendaciones del Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de Recursos Naturales. Todos ellos endosaron la medida, por entender que debe considerarse a los vehículos del Cuerpo de Vigilantes como vehículos de emergencias.

El Secretario del Departamento de Recursos Naturales solicitó que se autorizara el uso de luces verdes y azules para estos vehículos, para evitar que las embarcaciones confundan las luces verdes cuando estos vehículos patrullen en la zona marítima terrestre. Entendemos los planteamientos del Secretario, en cuanto a la confusión que puede provocar el uso exclusivo de la luz verde en los canales de entrada y salida de embarcaciones. No obstante, el propósito de esta legislación es facilitar el acceso inmediato en situaciones de emergencias. Las rondas de patrullaje preventivo que quiera realizar el Cuerpo de Vigilantes podrá realizarles como hasta el presente lo han hecho.

No está en nuestro ánimo permitir a ninguna otra agencia gubernamental más el uso de la luz azul. El uso de la luz azul tiene unas implicaciones que no queremos extender a otras agencias.

Luego de analizar la ley y los comentarios recibidos durante la vista pública, entendemos que nos corresponde recomendar la aprobación de la medida con las enmiendas sugeridas.

SOMETIDO RESPETUOSAMENTE,

(Fdo.)

HON. ROGER IGLESIAS

PRESIDENTE

COMISION ASUNTOS URBANOS,

## TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 936, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, con enmiendas.

**"LEY**

Para enmendar la sección 2-412 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, denominada "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de otorgar el beneficio de tablillas especiales sólo a los vehículos oficiales de los cónsules honorarios, según dispone la sección 2-412.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Manual del Departamento de Estado Federal para el Personal Diplomático y Consular de Carrera en los Estados Unidos requiere que todo vehículo diplomático y consular de las misiones consulares localizadas en los Estados Unidos, sus territorios, y sus posesiones, sean registrados, licenciados y titulados a través de la Oficina Diplomática de Vehículos de Motor de Misiones Diplomáticas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, localizado en Washington, D.C.

Representantes de la Oficina de Misiones Diplomáticas, en reunión con el cuerpo consular de Puerto Rico, señalaron que los cónsules de carrera en Puerto Rico deben tramitar lo concerniente a sus vehículos oficiales solamente a través de la Oficina de Misiones Diplomáticas en Estados Unidos y no a través del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, como se acostumbra.

Es por ello que esta Asamblea Legislativa se ve en la obligación de excluir a los cónsules de carrera de la disposición de ley actual y proveer para que se expidan tablillas especiales solamente a vehículos oficiales de cónsules honorarios, enmendando la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, denominada "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", para cumplir así con las disposiciones de la Oficina de Misiones Diplomáticas.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 2-412 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, denominada "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", para que lea como sigue:

"Sección 2-412.- Tablillas especiales para cónsules **[de carrera u]** honorarios debidamente acreditados en los Departamentos de Estado de los Estados Unidos y de Puerto Rico.

- (a)El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas expedirá una tablilla especial a solicitud de la parte interesada, al vehículo de los cónsules *honorarios* debidamente acreditados en los Departamentos de Estado de los Estados Unidos y de Puerto Rico, en adición a la tablilla oficial expedida al vehículo. En el registro del vehículo se anotará la información necesaria para identificar la tablilla especial con el registro oficial del vehículo de motor correspondiente.
- (b)La solicitud para tablilla especial deberá tener la debida certificación del Departamento de Estado en cuanto a la acreditación del Cónsul *Honorario* solicitante.
- (c)Estas tablillas deberán llevar grabad[o] a la frase **['Misión Consular',]** Cónsul *Honorario*, la palabra 'Puerto Rico' y una numeración especial *precedida de las siglas CH-* para el control de la expedición e identificación. La tablilla especial será fijada en un área visible de la parte posterior del vehículo.
- (d)Dicha tablilla deberá usarse única y exclusivamente en el vehículo utilizado por el cónsul *honorario* o más alto funcionario consular *honorario* en el país. Dicho privilegio no es extensivo a miembros de su familia u otras personas o funcionarios del consulado.
- (e)El uso de la tablilla especial queda autorizado únicamente en las vías públicas de Puerto Rico durante el período de vigencia de la tablilla oficial. Transcurrido dicho período deberá solicitarse la expedición de una nueva tablilla especial al renovarse la licencia del vehículo.
- (f)Todo dueño de vehículo de motor a quien el Secretario de Transportación y Obras Públicas expida una tablilla especial vendrá obligado a devolverla al Secretario de Transportación y Obras Públicas cuando cesare en sus funciones o perdiere su acreditación como cónsul *honorario*, cuando vendiere el vehículo, cuando envíe el

mismo fuera del país, cuando dispusiere del mismo como chatarra o lo abandonare por inservible o cuando el vehículo quedare desautorizado para transitar por las vías públicas de Puerto Rico. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la cancelación de la autorización para el uso de la tablilla especial.

- (g) Para efectos de esta sección la palabra '*consul honorario*' significará aquella persona que cuida en una población de los nacionales e intereses del país que representa, *sin recibir remuneración económica por los servicios que presta, ni gozar de los privilegios e inmunidades aplicables a los funcionarios consulares de carrera, sea debidamente acreditado ante los Departamentos de Estado de los Estados Unidos y de Puerto Rico como cónsul [de carrera u] honorario y que [sean jefes permanentes, no provisionales,] sea jefe permanente, no provisional, de un puesto consular debidamente acreditado.*
- (h) El Secretario de Transportación y Obras Públicas dispondrá mediante reglamento todo lo concerniente a la expedición, uso, renovación y cancelación de las tablillas especiales.
- (i) El Secretario de Estado tendrá la potestad de solicitar la cancelación del uso de dicha tablilla en caso de incumplimiento de las disposiciones de esta Ley.
- (j) El privilegio del uso de dicha tablilla no necesariamente implica ningún otro beneficio relacionado con vehículos para uso del cuerpo consular *honorario*.
- (k) Toda persona que exhiba una tablilla especial para cónsules sin estar autorizada para ello incurrirá en delito menos grave punible con multa no menor de cincuenta (50) dólares ni mayor de doscientos (200) dólares a discreción del Tribunal."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración del P. del S. 936, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

#### EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 3;

Eliminar las ", " antes y después de "y sus posesiones"

Página 1, línea 7;

Sustituir "cuerpo consular" por "Cuerpo Consular"

Página 1, línea 13;

Después de "especiales" insertar "o distintivos de validación"

#### EN EL TEXTO:

Página 3, línea 10;

Añadir " o distintivo de validación" luego de "tablilla especial".

Página 3, línea 2;

Sustituir "palabra" por "frase"

Página 3, línea 21;

Luego de "persona" añadir "que sea ciudadano o residente permanente de Estados Unidos designado por el país que lo envía"

Página 4, línea 2;

Sustituir "sea" por "y que esté"

Página 4, línea 13;

Añadir "honorarios" luego de "cónsules".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El proyecto ante nos tiene como objetivo enmendar la Sección 2-412 de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada y mejor conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de otorgar el beneficio de tablillas especiales sólo a los vehículos oficiales de los cónsules honorarios.

El estado de derecho vigente exige que todo vehículo diplomático y consular de las misiones consulares localizadas en los Estados Unidos, sus territorios y posesiones sean registrados, licenciados y titulados a través de la Oficina Diplomática de Vehículos de Motor de Misiones Diplomáticas del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.<sup>1</sup> Dichas oficinas se encuentran en Washington, D.C.

La Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico extiende este privilegio de tablillas especiales a los cónsules de carrera y honorarios lo que representa un conflicto entre las disposiciones federales y estatales en cuanto a dicho asunto.

Representantes de la Oficina de Misiones Diplomáticas se reunieron con el Cuerpo Consular de Puerto Rico para discutir el tema con el propósito de corregir dicha situación.

A tales fines, esta Comisión celebró vista pública a la cual comparecieron o enviaron sus comentarios representantes del Departamento de Estado, Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Policía de Puerto Rico. Todos éstos no presentaron objeciones mayores a la aprobación del proyecto. De hecho, expresaron su endoso a la medida, sujeto a que se incorporan una serie de enmiendas en las que, en su mayoría, adoptamos.

Luego de analizar las leyes y reglamentos aplicables al asunto que nos ocupa, así como revisar los comentarios y recomendaciones que nos hicieron las agencias concernidas, recomendamos la aprobación del proyecto, con las enmiendas sugeridas.

SOMETIDO RESPETUOSAMENTE,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS

PRESIDENTE

COMISION DE ASUNTOS URBANOS,

TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1152, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para cubrir costos de matrícula de un estudiante que cursa estudios post- graduados de Sicología en el Centro Caribeño de Estudios Post-Graduados y que es una persona de escasos y moderados recursos económicos. El estudiante Rafael Alfaro García cursa estudios a nivel de Doctorado Sicología razón por la cual se le asigna \$10,000.00.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para cubrir costos de matrícula para estudios post-graduados a nivel de Doctorado en Sicología para el Sr. Rafael Alfaro García en el Centro Caribeño de Estudios Post-Graduados. El estudiante es una persona de escasos y moderados recursos económicos y de altos índices de aprovechamiento académico.

Sección 2.- Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición de la persona indicada, previa presentación de la documentación de certificación de matrícula y siguiendo el procedimiento de desembolsos del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

<sup>1</sup> Véase el Manual del Departamento de Estado Federal para Personal Diplomático y Consular de Carrera en los Estados Unidos de América.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1152, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 3Tachar "para estudios" y sustituir por "del estudiante Rafael Alfaro García que cursa estudios".

Página 1, línea 4Tachar "para el Sr. Rafael Alfaro García".

Página 1, línea 5Tachar "y moderados".

Página 2, línea 2Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

Página 2, entre líneas

3 y 4Insertar "Sección 4.- Se autoriza al Departamento de Salud a parear estos fondos con fondos municipales, estatales, federales y con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 2, línea 4Tachar "4" y sustituir por "5".

**En el Título:**

Página 1, línea 2Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 3Tachar "de un estudiante" y sustituir por "del estudiante Rafael Alfaro García".

Página 1, línea 3Después de "graduados" tachar "de" y sustituir por "a nivel de Doctorado en".

Página 1, línea 4Tachar "y moderados".

Página 1, líneas 5 y 6Tachar ". El estudiante Rafael Alfaro García cursa estudios a nivel de Doctorado Sicología razón por la cual se le asigna \$10,000.00." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1152 propone asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para cubrir costos de matrícula del estudiante Rafael Alfaro García que cursa estudios post-graduados a nivel de Doctorado en Sicología en el Centro Caribeño de Estudios Post-Graduados y que es una persona de escasos recursos económicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1152 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1154, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**



Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela de Derecho de dicha Universidad, para el desarrollo de varios proyectos del Fideicomiso de la Escuela de Derecho, entre los que se encuentra la ampliación de las instalaciones de la Biblioteca y la Clínica de Asistencia Legal.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela de Derecho de dicha Universidad, para el desarrollo de varios proyectos del Fideicomiso de la Escuela de Derecho, entre los que se encuentra la ampliación de las instalaciones de la Biblioteca y la Clínica de Asistencia Legal.

Sección 2.- Se autoriza a la Universidad de Puerto Rico a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- La Universidad de Puerto Rico someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1154, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 4 Tachar "Dercho" y sustituir por "Derecho".

Página 1, línea 11 Después de "informe" insertar "final".

**En el Título:**

Página 1, línea 4 Tachar "Dercho" y sustituir por "Derecho".

Página 1, línea 5 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1154 propone asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela de Derecho de dicha Universidad, para el desarrollo de varios proyectos del Fideicomiso de la Escuela de Derecho, entre los que se encuentra la ampliación de las instalaciones de la Biblioteca y la Clínica de Asistencia Legal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1154 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1161, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Liga Infantil Juvenil Venus Gardens para cubrir gastos de uniformes de dicha Liga.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Liga Infantil Juvenil Venus Gardens para cubrir gastos de uniformes de dicha Liga.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1161, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00)" y sustituir por "a las agencias que aquí se indican la cantidad de trece mil setecientos cincuenta dólares (\$13,750.00),".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "para ser transferidos a la Liga Infantil Juvenil de Venus Gardens para cubrir gastos de uniformes de dicha Liga." y sustituir por "para la compra de materiales, equipo y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; para ser distribuidos según se indica a continuación:

**A. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES:**

1. Liga Infantil Juvenil Venus Gardens

Para cubrir gastos de uniformes de dicha Liga \$600.00

2. Liga Puerto Rico Men Seniors

Para cubrir gastos operacionales de dicha Liga \$1,000.00

**SUBTOTAL DEPARTAMENTO DE RECREACION**

**Y DEPORTES \$1,600.00**

**B. DEPARTAMENTO DE EDUCACION:**

1. Escuela Manuel Cuevas Bacener del Distrito

Escolar San Juan II, en Villa Palmeras  
Para la reparación de la cancha de dicha escuela \$10,000.00

2. Escuela de la Comunidad Superior Comercial

Rafael Cordero de Santurce  
Para la compra de dos (2) acondicionadores de aire para instalarlos en la biblioteca de dicha escuela \$900.00

3. Antilles Military Academy

Para pagar gastos de viaje del estudiante Roberto Castillo, residente en Hills Brothers, Río Piedras, quien viajará a Washington, D.C.

	como parte del Programa Close Up	\$1,250.00
SUBTOTAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION		\$12,150.00
TOTAL		<u>\$13,750.00</u> ".

Página

1, línea 5Tachar "al Departamento de Recreación y Deportes" y sustituir por "a las agencias que se indican en la Sección 1".

Página 1, línea 6Tachar "y aportaciones particulares".

Página 1, línea 8Tachar "someterá" y sustituir por "y el Departamento de Educación someterán".

Página 1, línea 9Después de "informe" insertar "final".

**En el Título:**

Página 1, líneas 1 y 2Tachar "al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00)" y sustituir por "a las agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de trece mil setecientos cincuenta dólares (\$13,750.00)."

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "para ser transferidos a la Liga Infantil Juvenil Venus Gardens para cubrir gastos de uniformes de dicha Liga." y sustituir por "para la compra de materiales, equipo y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1161 propone asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de trece mil setecientos cincuenta dólares (\$13,750.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la compra de materiales, equipo y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1161 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1166, y se da cuenta de un informe de las Comisiones de Hacienda, de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Corporaciones Públicas, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para autorizar a la Autoridad de los Puertos a incurrir en compromisos y en obligaciones hasta la cantidad de diez millones de dólares (\$10,000,000.00) para la compra de dos lanchas para la transportación marítima de Vieques y Culebra y para las mejoras necesarias en los puertos correspondientes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza a la Autoridad de los Puertos a incurrir en compromisos y en obligaciones hasta la cantidad máxima de diez millones de dólares (\$10,000,000.00) para la compra de dos lanchas para la transportación marítima de Vieques y Culebra y para las mejoras necesarias a los puertos correspondientes.

Sección 2.- Los compromisos y obligaciones contraídos se honrarán mediante la utilización de una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento para el uso de la Autoridad de Puertos que se pagará con la emisión de bonos para mejoras permanentes del año fiscal 1995-1996.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Hacienda, Asuntos Urbanos y Corporaciones Públicas previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1166, tienen el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 3 Tachar "dos" y sustituir por "tres (3)".

Página 1, línea 3 Después de "marítima" tachar "de" y sustituir por "entre Fajardo,".

Página 1, línea 3 Después de "Culebra" insertar ";".

Página 1, línea 4 Tachar "mejoras necesarias a los puertos correspondientes." y sustituir por "construcción de mejoras permanentes necesarias para el mejoramiento del servicio de transportación marítima en los puertos de dichos municipios.".

Página 1, líneas 7 y 8 Tachar "la emisión de bonos para mejoras permanentes del año fiscal 1995-96." y sustituir por "cargo a las emisiones de bonos del Programa de Mejoras Permanentes del Gobierno de Puerto Rico, según fuese certificado el uso de dicha línea de crédito, comenzando en el año fiscal 1995-96 y para años subsiguientes.".

**En el Título:**

Página 1, línea 2 Tachar "dos" y sustituir por "tres (3)".

Página 1, línea 3 Tachar "de" y sustituir por "entre Fajardo,".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "y para las mejoras necesarias en los puertos correspondientes." y sustituir por "; y para la construcción de mejoras permanentes necesarias para el mejoramiento del servicio de transportación marítima en los puertos de dichos municipios.".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1166 propone autorizar a la Autoridad de los Puertos a incurrir en compromisos y en obligaciones hasta la cantidad de diez millones de dólares (\$10,000,000.00) para la compra de tres (3) lanchas para la transportación marítima entre Fajardo, Vieques y Culebra; y para la construcción de mejoras permanentes necesarias para el mejoramiento del servicio de transportación marítima en los puertos de dichos municipios.

El servicio de transportación marítima entre Fajardo, Vieques y Culebra es uno de vital importancia para la vida y fortalecimiento económico de las Islas Municipios.

Un estudio realizado por la Autoridad de los Puertos, demuestra que urge la adquisición mediante compra de tres (3) lanchas para satisfacer adecuadamente la demanda de transportación marítima de residentes y visitantes a Vieques y Culebra.

También refleja dicho estudio que es necesario la remodelación de los puertos y facilidades del terminal de lanchas, ya que se encuentran en avanzado deterioro.

Por estas razones, se concede mediante la medida que nos ocupa, una línea de crédito por \$10.0 millones para que la Autoridad de los Puertos pueda adquirir las tres (3) lanchas y realizar las obras de mejoras permanentes en los puertos antes mencionados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda, Asuntos Urbanos y Corporaciones Públicas recomiendan la aprobación de la R. C. del S. 1166 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente  
Comisión de Hacienda

(Fdo.)  
Roger Iglesias  
Presidente  
Comisión de Asuntos Urbanos,  
Transportación y Obras Públicas

(Fdo.)  
Luis F. Navas  
Presidente  
Comisión de Corporaciones Públicas"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1172, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil quinientos dólares (\$7,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Recreativa Cultural de Puerta de Tierra para cubrir gastos operacionales de la Liga Millito Martínez, en su campeonato de softball donde participarán los equipos representativos de Tras Talleres, Las Acacias, San Agustín, Bayola, Bahía B, La Colectora, La Perla y Lloréns Torres.

#### RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil quinientos dólares (\$7,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto 1994, para ser transferidos a la Asociación Recreativa Cultural de Puerta de Tierra para gastos operacionales de la Liga Millito Martínez, en su campeonato de softball donde participarán los equipos representativos de Tras Talleres, Las Acacias, San Agustín, Bayola, Bahía B, La Colectora, La Perla y Lloréns Torres.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir del 1<sup>o</sup> de julio de 1995."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1172, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 2, líneas 3 y 4 Tachar "a partir del 1ro. de julio de 1995." y sustituir por "después de su aprobación."

#### **En el Título:**

Página 1, línea 6 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, línea 5 Tachar "Acacias" y sustituir por "Acacias".

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1172 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil quinientos dólares (\$7,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Recreativa Cultural de Puerta de Tierra para cubrir gastos operacionales de la Liga Millito Martínez, en su campeonato de softball donde participarán los equipos

representativos de Tras Talleres, Las Acacias, San Agustín, Bayola, Bahía B, La Colectora, La Perla y Lloréns Torres; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1172 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1197, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de una cancha de baloncesto en el Sector Paso Nivel del Barrio Garrochales en Barceloneta.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1197, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmienda:

**En el Texto:**

Página 1, líneas 9 y 10 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1197 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1197 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1022, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a la comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación minuciosa sobre los procedimientos de tasación, inventario, custodia, control y disposición de bienes confiscados por el Estado Libre Asociado transferidos a la Junta de Confiscaciones adscrita al Departamento de Justicia y el cumplimiento con los propósitos de la Ley 61 del 13 de agosto de 1991.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Confiscaciones adscrita al Departamento de Justicia tiene como función la custodia, el control y la disposición de la propiedad que adquiere el Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante el procedimiento de confiscación.

Entre los bienes confiscados bajo la custodia de la Junta de Confiscaciones se destacan los vehículos de motor los cuales se mantienen en dos predios que radican en terrenos de la Antigua Base Naval y en Gurabo.

La Junta de Confiscaciones tiene como obligación conservar en buen estado la propiedad confiscada para garantizar el derecho que a los propietarios de tales bienes otorga la ley. Tiene además, la obligación de disponer de estos bienes conforme a normas y prácticas adecuadas que protejan el interés público.

Durante el período de octubre del 1992 hasta el presente se dispuso de una gran cantidad de vehículos de motor a precios que por su monto insignificante -casi simbólico- llaman la atención poderosamente. Además, entre los meses diciembre del 1992 a marzo de 1993 ocurrieron en el predio de Miramar actos de disposición de piezas de vehículos que se alega ascendió a cientos de miles de dólares.

Un cotejo preliminar muestra una sorprendente laxitud en las medidas de control de los predios donde se guardan estos vehículos. Se observan personas que no son empleados de la Junta de Confiscaciones ni del Departamento de Justicia, mostrando los vehículos, caminando libremente por el predio de Miramar, cambiando piezas entre vehículos y equipándolos antes de ser sacados del predio.

Preocupa que se pueda estar disponiendo de vehículos a precios risibles por debajo de su tasación al mismo tiempo que se saqueen otros vehículos para añadir valor adicional a lo comprado a precios simbólicos. Tal vandalización conllevaría sin duda, pérdidas adicionales para el erario, pues subsisten latentemente derechos de terceras personas - propietarios y aseguradores- sobre los bienes confiscados que no hayan sido objeto de disposición final judicial.

Por otra parte, la venta inusitada de enormes cantidades de vehículos a una o a muy pocas entidades "sin fines de lucro" levanta interrogantes en torno al cumplimiento de lo estatuido en 34 LPRA S 1723 m (d) y sobre la fiel implantación de los propósitos que animan la enmienda aprobada mediante la Ley Número 61 del 13 de agosto de 1991.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico que realice una investigación minuciosa sobre los procedimientos de tasación, inventario, custodia, control y disposición de bienes confiscados por el Estado Libre Asociado transferidos a la Junta de Confiscaciones adscrita al Departamento de Justicia y el Cumplimiento con los propósitos de la Ley 61 del 13 de agosto de 1991.

Sección 2.- La Comisión de lo Jurídico Penal rendirá un informe dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la aprobación de esta Resolución."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 1022, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO:**

Página 2, línea 1 tachar "Penal"

Página 2, línea 5 tachar "Ley 61 del 13 de agosto de 1991." y sustituir por "Ley Número 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988"."

Página 2, línea 6 y 7 tachar "Penal rendirá un informe dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la aprobación de esta Resolución." y sustituir por "del Senado rendirá un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 2, párrafo 2,

líneas 3 y 4 tachar todo su contenido y sustituir por "la Ley Número 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988"."

**EN EL TITULO:**

Página 1, línea 1 tachar "Penal"

Página 1, línea 5 tachar "Ley 61 del 13 de agosto de 1991." y sustituir por "Ley Número 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988"."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Número 1022 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los procedimientos de tasación, inventario, custodia, control y disposición de bienes confiscados por el Estado Libre Asociado transferidos a la Junta de Confiscaciones adscrita al Departamento de Justicia y el cumplimiento con los propósitos de la Ley Número 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988".

La Ley Número 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada tiene el propósito de establecer la "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988" y ampliar el marco de autoridad que podrá ejercer el Pueblo para confiscar la propiedad que ha sido utilizada con fines ilegales.

La confiscación de los bienes utilizados en la comisión de actos delictivos es un mecanismo disuasivo para el delincuente que ante el peligro de la pérdida de su propiedad limita su actividad criminal. También se evita el uso de dicha propiedad en la comisión de actos delictivos futuros y a la vez se restituye a la comunidad parte del perjuicio ocasionado.

La Junta de Confiscaciones adscrita al Departamento de Justicia tiene la función de custodiar, controlar y disponer de la propiedad que adquiera el Estado Libre Asociado mediante el procedimiento de confiscación.

En la medida se nos indica que entre los bienes confiscados bajo custodia de la Junta sobresalen los vehículos de motor y que en los predios donde se guardan estos se observan personas que alegadamente no son empleados de la Junta de Confiscaciones ni del Departamento de Justicia. Dichas personas se encuentran mostrando los vehículos, caminando libremente por el predio de Miramar, cambiando piezas entre vehículos y equipándolos antes de ser sacados del predio. También se alega que se pueda estar disponiendo de vehículos a precios por debajo de su tasación a la vez que se saqueen otros vehículos para añadir valor adicional a lo comprado a precios simbólicos, dicha práctica conlleva pérdidas adicionales al erario en cuanto a los bienes confiscados que no han sido objeto de disposición final judicial. Además la venta inusitada de enormes cantidades de vehículos de ciertas entidades "sin fines de lucro" levanta interrogantes en cuanto al cumplimiento de la Ley.

El Senado de Puerto Rico ante la alegada situación y la pérdida económica que dicha actuación representa para el erario, ordena realizar la investigación conforme se indica en la medida. Dentro de ese contexto se habrá de rendir un informe que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1022 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)



CHARLIE RODRIGUEZ  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1079, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para crear una Comisión Especial que estudie la viabilidad y conveniencia e crear un CODIGO relacionado con los derechos, privilegios y obligaciones de la familia en Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública de esta Administración su compromiso de prestar servicios a la familia puertorriqueña dirigidos a atender o mitigar los problemas de pobreza, promover y fortalecer actitudes, conductas y patrones sociales responsables, desalentar la conducta antisocial, la dependencia injustificadas, alentar la paternidad responsable y velar por los derechos de las mujeres y los menores.

Los derechos de la familia, la responsabilidad de sus componentes, las obligaciones alimenticias, de custodia, patria potestad y hereditarios están consagrados en diferentes leyes, lo que dificulta su accesibilidad cuando es necesaria la intervención judicial o administrativa.

Por lo tanto, entendemos que esta multiplicidad de legislación y reglamentación debe estar agrupado en un Código que será un medio eficaz que facilitará el acceso a los reclamos de la familia de sus derechos, permitiendo un rápido acceso a las leyes ahora diseminadas.

La proyectada creación del Departamento de la Familia es cónsona con la política pública por lo que se hace imperativa la aprobación de esta medida.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se crea una Comisión Especial para estudiar la viabilidad y conveniencia de crear un CODIGO relacionado con los derechos, privilegios y obligaciones de la familia en Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión Especial deberá rendir sus respectivos informes detallados de los resultados de la investigación incluyendo sus condiciones y recomendaciones en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 1079, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas:

#### EN EL TEXTO:

Página 1, líneas 1, 2 y 3 después de "Sección 1.- tachar todo su contenido y sustituir por:

"Para crear una Comisión Especial que investigue la viabilidad y conveniencia de crear un Código que compile toda la legislación y reglamentación relacionada con los derechos, privilegios y obligaciones de la familia puertorriqueña."

Página 2, línea 2 después de "rendir" tachar todo su contenido y sustituir por :

"al Senado de Puerto Rico su informe sobre"

#### EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 4 entre "dependencia" e "injustificadas" añadir "económica"

Página 1, párrafo 2,

línea 2 entre "leyes" y "," insertar "diseminadas"

Página 1, párrafo 3,

línea 2 tachar "agrupado" y sustituir por "agrupada"

Página 1, párrafo 3,

línea 3 tachar "las" y sustituir por "estas"

Página 1, párrafo 4,

línea 1 tachar "La" y sustituir por "Siendo la"

-tachar "es"

Página 1, párrafo 4,

línea 2 tachar "por lo que"

**EN EL TITULO:**

Página 1, tachar todo su contenido y sustituir por :

"Para crear una Comisión Especial que investigue la viabilidad y conveniencia de crear un Código que compile toda la legislación y reglamentación relacionada con los derechos, privilegios y obligaciones de la familia puertorriqueña."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida considera uno de los asuntos de gran interés en la política pública de la presente Administración, la familia puertorriqueña, base y pilar fundamental de nuestra sociedad.

Propone la medida en vista de la proyectada creación del Departamento de la Familia que se cree una Comisión Especial con el objetivo de realizar una investigación que estudié y rinda un informe sobre la viabilidad y conveniencia de preparar un Código que compile bajo una misma obra toda la legislación y reglamentación que consagran los derechos, privilegios y obligaciones de la familia en Puerto Rico.

Es cónsono con el compromiso de esta administración que se facilite el acceso de estas leyes para que responda a los reclamos de la familia y permita la eficaz prestación de servicios dirigidos a atender el problema de la pobreza, desalentar en el núcleo familiar la conducta antisocial, la dependencia económica injustificada, alentar la paternidad responsable, promover y fortalecer actitudes, conducta, valores y patrones sociales positivos que velen por los derechos de cada componente de la familia, en especial las mujeres y menores; y que permita un rápido acceso a estas leyes cuando sea necesario la intervención judicial o administrativa.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la presente resolución con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente,

(Fdo.)

**CHARLIE RODRIGUEZ**

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1414, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don José Miguel Agrelot con motivo de la conmemoración del cincuenta aniversario de su extraordinaria labor artística para regocijo del Pueblo de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Don José Miguel Agrelot, puertorriqueño nacido en el año 1927, se graduó de bachiller en Artes de la Universidad de Puerto Rico.

Incursionó en el ambiente artístico, a través de la radio, desde donde ha proyectado efectivamente su arte al igual que en el teatro, la televisión y el cine.

Durante cincuenta años de fructífero trabajo artístico, don José Miguel Agrelot ha integrado a la familia puertorriqueña con una voz que de generación en generación ha sostenido el diálogo afectivo entre los ciudadanos de este país.

La evolución del trabajo de don José Miguel Agrelot con cuidadosa formalidad manifiesta su necesidad

vital de hacer reír al ser humano, más que como misión laboral como agenda para la felicidad.

Este noble hombre de Puerto Rico es paradigma del artista integral cuyos famosos personajes, Don Cholito, Torito y tantos otros, comunican la sabiduría y el quehacer cotidiano de nuestra gente. La fusión de sus talentos de locutor, actor y comediante, así como de escritor de la obra A reír con Agrelot, simultáneamente transmite las virtudes de este ser humano sensible, afectuoso y estudioso.

Es el hombre triunfador que ha dedicado la intensidad de sus vivencias a impartir la enseñanza del arte de vivir y reír para bienaventuranza del Pueblo de Puerto Rico.

En atención a la esmerada y constante gestión de don José Miguel Agrelot en beneficio de la calidad de vida de sus conciudadanos, tanto en Puerto Rico como en otros países latinoamericanos, ha sido merecedor de múltiples reconocimientos y premiaciones.

En esta ocasión, este Alto Cuerpo Legislativo celebra el aniversario de oro de don José Miguel Agrelot en el arte, reiterándole a este insigne hombre puertorriqueño el testimonio de gratitud y afecto que con regocijo manifiesta el Pueblo de Puerto Rico por transmitirnos digna y amorosamente el arte de la felicidad.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don José Miguel Agrelot con motivo de la conmemoración del cincuenta aniversario de su extraordinaria labor artística para regocijo del Pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino será entregada a don José Miguel Agrelot como testimonio de la estimación perenne del Senado de Puerto Rico a este hijo predilecto del Pueblo de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 753, titulado:

"Para enmendar las Secciones 1-164; 6-209 y 6-311 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", con el propósito de que sean considerados los vehículos utilizados por el Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales como vehículos de emergencia; permitir la instalación y el uso de sirena en dichas unidades, y enumerar los vehículos autorizados a utilizar luces o faroles intermitentes."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 936, titulado:

"Para enmendar la sección 2-412 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, denominada "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de otorgar el beneficio de tablillas especiales sólo a los vehículos oficiales de los cónsules honorarios, según dispone la sección 2-412."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, quisiéramos señalar para efectos del récord en esta medida, que el informe en su página inicial, donde dice "Página 3, línea 2", que son las enmiendas que deben ir al texto, en vez de "línea 2" debe ser "línea 20", es para efectos de Secretaría para que lo tengan y sepan exactamente dónde es.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Una cuestión de orden es que los informes no pueden enmendarse, tendríamos que aprobar el informe y entonces formularse la enmienda correspondiente para hacer la corrección que el compañero señala.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Eso es correcto.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, básicamente hicimos el comentario para efectos de, ya lo habíamos discutido con la gente de Secretaría, es que fue un error de maquinilla, en vez de veinte (20) se quedó el cero (0) y se puso dos (2).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Pues vamos a cumplir con el procedimiento, se someten las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No hay objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Debidamente aprobadas las enmiendas contenidas en el informe, pues, la aclaración otra vez, que en ese informe, donde dice "Página 3, línea 2" debe decir "línea 20".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Sí. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, entiendo que el compañero lo que está señalando es que quiere hacer una enmienda, de manera que la página 3, línea 2, aparezca tal y como está originalmente radicada la medida y que a la página 3, línea 20 se sustituya "palabra" por "frase".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda adicional. Señor Presidente, en la página 3, línea 20, la palabra "consul" debe aparecer en mayúscula y acentuada en la "ó".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante, senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. No hay enmienda al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1152, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para cubrir costos de matrícula de un estudiante que cursa estudios post- graduados de Sicología en el Centro Caribeño de Estudios Post-Graduados y que es una persona de escasos y moderados recursos económicos. El estudiante Rafael Alfaro García cursa estudios a nivel de Doctorado en Sicología razón por la cual se le asigna \$10,000.00."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para una pregunta. Yo no estoy cuestionando el mérito del caso porque no lo conozco, pero sí la asignación a una persona en particular sin que se abunde en los fundamentos, más específicamente cuando se trata de un estudiante post-graduado. Lo que quiero preguntar es, ¿si este estudiante solicitó préstamos, si este estudiante estudia y trabaja, si este estudiante tiene algún otro recurso? Porque me parece que en los estudios graduados, los que hemos hecho estudios graduados lo hemos hecho trabajando y estudiando y esta particularidad de darle diez mil (10,000) pesos a una persona para seguir estudios en Sicología en el Centro Caribeño de estudios post-graduados, me parece que la persona pudo haber tenido otras opciones y no que nosotros estemos dando un donativo para una persona en particular, cuando nosotros sabemos los numerosos casos de personas que estudian, trabajando y estudiando para poderse pagar su carrera de Sicología o de la que sea. Yo no cuestiono el mérito, lo que me preocupa es que nosotros en estos donativos estemos realmente seleccionando personas que pudieran tener la cualificación de indigente, pero que realmente hay unas alternativas y como aquí no dice qué alternativas le fallaron o no para que se le diera a esta persona esos diez mil (10,000) dólares.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, compañera, en este tipo de legislación en donde se asignan donativos, el Senador o el Legislador que asigna el dinero es el que tiene toda la información. Claro está, usted nos está diciendo que usted no está en estos momentos cuestionando el mérito, sino que no habla de otras opciones. Obviamente, en estos casos siempre deben ser estudiantes de escasos recursos económicos, eso es parte de la

evaluación que tiene que hacer el Legislador que otorga este donativo. Los que han estudiado doctorado saben de lo costoso que son los créditos a ese nivel y que muchas veces los estudiantes tienen que recurrir a préstamos u otras opciones. En este caso, tienen la opción de venir donde su Legislador y pedirle un donativo. Si el Legislador evalúa y entiende que el estudiante es meritorio, pues, puede así asignarlo. Ahora está en nosotros votarle a favor o en contra; usted en este caso tiene la oportunidad de hacer la evaluación y si no tiene la información correcta, abstenerse o votarle en contra.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, yo quisiera, yo me voy a abstener porque yo creo que no debe de negársele a nadie el derecho que pudiera dársele, lo que estoy cuestionando es que en lo sucesivo se debe hacer alguna recomendación para que estos casos no sean aislados; que estos casos vengan con más rigurosidad, porque casi todos los que estudian sabemos en los cursos de estudios post-graduados se han tenido que hacer su carrera a base de sacrificio. Y yo no sé si esta persona ha tenido opción de coger algún préstamo, como lo hemos hecho todos, si ha tenido la opción de haber hecho alguna otra gestión para no gravar esta circunstancia de legislar para que se le provea; como no aparecen aquí los datos y no los tengo, pues voy a tener que abstenerme, no hay problema con eso. Pero creo que en lo sucesivo, y esta no es la primera vez que yo hago esta recomendación a todos los compañeros de Distrito, que aun cuando la Ley y el Reglamento les ampara para que tomen la decisión a base de las circunstancias que sean en cada caso, me preocupa como Senadora que nosotros estemos legislando para ofrecerle diez mil (10,000) dólares a una persona que a lo mejor se conoce, y a otro que pasa por la misma situación de indigencia no tenga la oportunidad. Yo creo que nosotros como Legisladores no debemos discriminar en ninguna forma y especialmente en estudios graduados donde sabemos con la situación difícil con que muchos estudiantes terminan sus estudios post-graduados. Así es que me voy a abstener de esta medida.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Este es un caso más de varios que han llegado a la consideración del Hemiciclo de asignaciones similares y los planteamientos que formula la compañera Otero de Ramos los hemos formulado en ocasiones anteriores, también. Yo francamente creo que la idea de que el Legislador tuviese una cantidad de dinero a su disposición, nunca se concibió en términos de hacer este tipo de asignación. Yo no cuestiono la legalidad, el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda en ocasiones anteriores ha señalado, que una asignación de esta naturaleza es perfectamente legal. Pero yo creo que cuando se trata de ayudas económicas a estudiantes lo mejor es que se sigan los procedimientos de que compitan distintos aspirantes y que aquellos que ofrecen el mejor potencial y tengan la necesidad económica sean los que reciban la ayuda del Estado. No cuestiono la legalidad de la asignación, repito, ni puedo cuestionar que se ayude a una persona de méritos a estudiar, pero el procedimiento a nuestro juicio no es el más adecuado y por eso nos abstenemos también en la votación de esta medida, como lo he hecho en otras similares de asignaciones de este tipo.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, con relación a estas Resoluciones Conjuntas hemos sido claro. Si la decisión que tenemos que tomar nosotros es igual que la decisión que tenemos que tomar cuando le asignamos al Barrio Quebrada Honda de Humacao, por poner un nombre y un ejemplo, no sé si existe eso. Le asignamos cincuenta mil (50,000) dólares para construir una carretera, la pregunta es, ¿y por qué no lo asignamos a otro barrio en Caimito o en otro sitio? Son decisiones que toma el Legislador, es una cantidad de dinero asignado al Legislador y él tiene que evaluar dentro de su Distrito Senatorial aquellas prioridades que él entiende son las necesarias para él dentro de su distrito. En el caso del compañero Oreste Ramos él ha entendido que para él, dentro de la distribución de los donativos legislativos que tiene el derecho a hacer, dentro de su Barril de Tocino ha determinado que a este joven ha de darle una ayuda de diez mil (10,000) dólares, que pueden venir otros, pues claro, yo me imagino que tienen que venir otros a su oficina y él le da a otros una cantidad dependiendo de la evaluación que él hace. Pero lo que queremos es ser claros, que es una determinación que toma el Legislador y siempre y cuando lo haga dentro de los parámetros establecidos en la ley es legal, pues la Comisión de Hacienda no puede cuestionar esa cantidad que asigna el Legislador. Sencillamente, evaluamos que cumple con todos los parámetros necesarios y que cumple con la ley. Más allá de eso, no podemos cuestionarle nosotros al Legislador a quién le va a dar o a quién no le va a dar un donativo legislativo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1154, titulada:

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela de Derecho de dicha Universidad, para el desarrollo de varios proyectos del Fideicomiso de la Escuela de Derecho, entre los que se encuentra la ampliación de las instalaciones de la Biblioteca y la Clínica de Asistencia Legal."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1161, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Liga Infantil Juvenil Venus Gardens para cubrir gastos de uniformes de dicha Liga."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el texto y que están contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban. Próximo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1166, titulada:

"Para autorizar a la Autoridad de los Puertos a incurrir en compromisos y en obligaciones hasta la cantidad de diez millones de dólares (\$10,000,000.00) para la compra de dos lanchas para la transportación marítima de Vieques y Culebra y para las mejoras necesarias en los puertos correspondientes."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, esta es una de esas ocasiones en que uno se siente sumamente bien de pertenecer al Senado de Puerto Rico y de estar representando el Distrito Senatorial de Carolina. Las Islas Municipios de Vieques y Culebra, y como solemos decir el senador Iglesias y yo, quizás somos los únicos Senadores que tenemos posesiones ultramarinas, tenemos las dos islas y están habitadas y hay personas que viajan constantemente a las islas. En este momento están siendo atendidas porque tenemos un compromiso personal con su desarrollo, con su progreso y con su mejoramiento, y ésta es una de esas medidas que evidencia ese trabajo nuestro. Tenemos que agradecer particularmente el interés que personalmente se tomó el señor Presidente del Senado y del compañero Portavoz, en que esto pudiese ser una realidad y que en breves momentos hemos de aprobar. La gestión para identificar los fondos que habrán de permitir la adquisición de varias unidades para la transportación de los residentes de estas Islas Municipios. Fue una tarea ardua, difícil, pero tuvo unos frutos excelentes como están siendo plasmados en el día de hoy en este documento. Nosotros nos sentimos muy regocijados. Agradecemos a todos los compañeros que se dieron con nosotros a la tarea de hacer esto una realidad y confiamos que pronto sean adquiridas ambas unidades de modo que puedan comenzar en el servicio que tanto necesitan, que tanto anhelan, los residentes de estas islas y que ha sido una motivación para nosotros el trabajar para ellos. Y por conocer de propio y personal conocimiento las vicisitudes por las que a diario pasan, esperamos que esto de verdad pueda ser parte del alivio, porque sabemos que no será por completo resuelta toda la situación, pero al menos nos sentimos muy confiados en que con esta medida que hoy se aprueba, con la gestión que esta medida va a permitir que en la Autoridad de los Puertos se puedan adquirir las unidades para beneficio de las personas que residen en estas dos islas que son parte también de la Isla Grande. Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Compañero Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, hoy nos sentimos sumamente contentos de participar en la aprobación de esta medida. Desde que llegamos aquí al Senado teníamos un gran interés y una dedicación y un esfuerzo total en que se resolviera o por lo menos se hicieran las gestiones necesarias para resolver este problema que confrontaban y confrontan los residentes de las Isla Municipios de Vieques y Culebra, así como también el resto de los residentes de la Isla Grande, como le llaman a los residentes de esta Isla, y que tienen en ocasiones que viajar o quieren viajar para disfrutar las bellezas de esta Isla y se encontraban y se encuentran con la dificultad grave y grande de la problemática relacionada con estas embarcaciones que estaban en total deterioro. La realidad es que en el pasado, varios gobiernos trataron e hicieron el esfuerzo máximo por ayudar a resolver este problema y la realidad es que cada gestión que se hacía no completaba la realidad de este proceso y se conseguía alguna cantidad de dinero y a base de esa cantidad de dinero que se tenía era que se iba y se compraba lo que se podía con eso que se conseguía.

En esta ocasión, y gracias a la gestión muy particular y muy decidida del Presidente de este Cuerpo, Roberto Rexach Benítez a quien le agradecemos infinitamente las gestiones que hizo junto a la senadora Luisa Lebrón y este servidor; y varios compañeros Senadores que de una manera u otra nos ayudaron. Afortunadamente vamos a tener una solución que a nuestro modo de ver va a resolver dramáticamente la problemática de estas islas. Porque en esta ocasión la Autoridad de los Puertos va a poder comprar lo que necesita y va a tener el dinero suficiente para comprar las lanchas que necesita para resolver esta problemática, que en el caso, como muy bien se señalara de estas dos Islas Municipios, son los únicos dos municipios que en el pasado como en el presente no habían tenido una solución favorable, dramática y significativa a la solución de este problema de comunicarse intra municipio. Los restantes municipios de la isla, tienen las carreteras, tienen las autopistas, sin embargo, para estas dos Islas Municipios no se había podido lograr el que tuviéramos una solución efectiva. Y aquí afortunadamente, gracias a la diligencia y al interés de muchas personas, incluyendo al señor Gobernador de Puerto Rico, quien también nos brindó su apoyo, a las diferentes agencias del gobierno, hoy aprobamos este Proyecto aquí en el Senado.

Finalizo dándole las gracias al señor Presidente de la Comisión de Hacienda que rápido que le hicimos el reclamo para que este Proyecto se aprobara a la brevedad posible, fue muy diligente y citó inmediatamente a vistas públicas y ya vemos el producto de la aprobación de este Proyecto aquí en el Senado. Muchas gracias.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señor Presidente, desde hace muchos años estamos unidos al pueblo viequense y al pueblo culebrense en las gestiones para la adquisición de estas lanchas que tanta necesidad tienen los amigos compañeros de esas Islas Municipios. Yo apoyo totalmente la medida, le he solicitado al compañero Roger Iglesias que me autorice a hacerme coautora de esta medida, ya que en el pasado, inclusive estuvimos piqueteando junto a nuestros compañeros residentes de estas dos Islas Municipios, en administraciones anteriores para hacerle justicia a la gente de Vieques y yo creo que ya es hora de que la Autoridad de los Puertos, adquiriera unas lanchas para darle una transportación adecuada, a aquéllos que no puedan venir por carretera y tienen que tener los servicios de lancha para transportarse a todas sus gestiones, tanto con las agencias de gobierno, como con gestiones personales trasladarse de las Islas Municipios a la Isla Grande. Muchas gracias, señor Presidente, y apoyamos la medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidenta, apoyo también la medida, estuve en las vistas públicas, creo que el trabajo que hizo la Comisión del senador Iglesias, fue de mucho contenido, el único reparo que yo tengo con relación a ese Proyecto, es que cuando se pongan en vigor otros proyectos que también se están analizando, donde se va a utilizar a Vieques, posiblemente como un área turística, vamos a tener que buscar otra ayuda adicional, que no se entiendan que estas son las únicas dos lanchas que van a crearse allí, sino que Vieques y Culebra están teniendo un apoyo de manera que puedan contarse dentro de la Isla, aunque su distancia esté separada de esta Isla. Así que me alegro mucho y felicito a Roger y al resto de los miembros de la Comisión por una labor bien hecha.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, señor Presidente, meramente para felicitar a los compañeros del Distrito de Carolina, a los senadores Roger Iglesias y la senadora Luisa Lebrón, porque me consta de propio y personal conocimiento el empeño que ellos pusieron desde que llegaron aquí a esta Legislatura en resolver un problema que tenían la gente de Culebra y Vieques, que por muchos años estuvieron esperando ese tipo de ayuda tan necesitada. El empeño que ambos Legisladores pusieron es demostrativo del compromiso que ellos tienen para la gente que ellos representan en el Distrito de Carolina, razón por la cual les felicito y el Distrito de Carolina debe sentirse satisfecho por los dos (2) Senadores con que cuenta.

SR. PRESIDENTE: Compañero Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida 1166 con las enmiendas sugeridas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la R. C. del S. 1166, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1172, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil quinientos dólares (\$7,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Recreativa Cultural de Puerta de Tierra para cubrir gastos operacionales de la Liga Millito Martínez, en su campeonato de softball donde participarán los equipos representativos de Tras Talleres, Las Acacias, San Agustín, Bayola, Bahía B, La Colectora, La Perla y Lloréns Torres."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1197, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1022, titulada:

"Para ordenar a la comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación minuciosa sobre los procedimientos de tasación, inventario, custodia, control y disposición de bienes confiscados por el Estado Libre Asociado transferidos a la Junta de Confiscaciones adscrita al Departamento de Justicia y el cumplimiento con los propósitos de la Ley 61 del 13 de agosto de 1991."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.



SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1079, titulada:

"Para crear una Comisión Especial que estudie la viabilidad y conveniencia e crear un CODIGO relacionado con los derechos, privilegios y obligaciones de la familia en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas adicionales. A la página 2, entre líneas 1 y 2 insertar "Sección 2.- La Comisión Especial estará integrada por cinco (5) Senadores nombrados por el Presidente del Senado. De éstos, por lo menos dos (2) Senadores serán representantes de la Minoría Parlamentaria. El Presidente del Senado designará al Presidente de la Comisión Especial." A la página 2, línea 2 tachar "2" y sustituir por "3". A la página 2, línea 5 tachar "3" y sustituir por "4". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe, ¿no hay objeción? Se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1414, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don José Miguel Agrelot con motivo de la conmemoración del cincuenta aniversario de su extraordinaria labor artística para regocijo del Pueblo de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 753, Proyecto del Senado 936, Resolución Conjunta del Senado 1152, Resolución Conjunta del Senado 1154, Resolución Conjunta del Senado 1161, Resolución Conjunta del Senado 1166, Resolución Conjunta del Senado 1172, Resolución Conjunta del Senado 1197, Resolución del Senado 1022, Resolución del Senado 1079, Concurrencia a las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1171, Concurrencia a las Enmiendas sometidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1133.

Señor Presidente, queremos ampliar las medidas a que se incluya la Resolución del Senado 1414 y vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final y se permita al señor Presidente del Senado votar en primer lugar al Portavoz de la Mayoría en segundo lugar, en tercer lugar a la compañera Velda González, y al senador Rodríguez Negrón en cuarto lugar.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

-----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos, antes de que se proceda con la Votación, incluir en la Votación Final la Resolución del Senado 1411, que había quedado pendiente y la discutimos y la aprobamos en primera votación; no así el Proyecto de la Cámara 956 que quedará pendiente para el día de mañana. Así que solicitamos a los compañeros que añadan en Votación Final la Resolución del Senado 1411.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye en la Votación Final.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

##### P. del S. 753

"Para enmendar las Secciones 1-164; 6-209 y 6-311 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", con el propósito de que sean considerados los vehículos utilizados por el Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales como vehículos de emergencia; permitir la instalación y el uso de sirena en dichas unidades, y enumerar los vehículos autorizados a utilizar luces o faroles intermitentes."

##### P. del S. 936

"Para enmendar la Sección 2-412 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, denominada "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de otorgar el beneficio de tablillas especiales sólo a los vehículos oficiales de los cónsules honorarios, según dispone la Sección 2-412."

##### R. C. del S. 1152

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para cubrir costos de matrícula del estudiante Rafael Alfaro García que cursa estudios post-graduados a nivel de Doctorado en Psicología en el Centro Caribeño de Estudios Post-Graduados y que es una persona de escasos recursos económicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 1154

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela de Derecho de dicha Universidad, para el desarrollo de varios proyectos del Fideicomiso de la Escuela de Derecho, entre los que se encuentra la ampliación de las instalaciones de la Biblioteca y la Clínica de Asistencia Legal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 1161

"Para asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de trece mil setecientos cincuenta dólares (\$13,750.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la compra de materiales, equipo y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 1166

"Para autorizar a la Autoridad de los Puertos a incurrir en compromisos y en obligaciones hasta la cantidad de diez millones de dólares (\$10,000,000.00) para la compra de tres (3) lanchas para la transportación marítima entre Fajardo, Vieques y Culebra; y para la construcción de mejoras permanentes necesarias para el mejoramiento del servicio de transportación marítima en los puertos de dichos municipios."

##### R. C. del S. 1172

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil quinientos dólares (\$7,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Recreativa Cultural de Puerta de Tierra para cubrir gastos operacionales de la Liga Millito Martínez, en su campeonato de softball donde participarán los equipos representativos de Tras Talleres, Las Acacias, San Agustín, Bayola, Bahía B, La Colectora, La Perla y Lloréns Torres; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 1197

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de las obras y

mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 1022

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación minuciosa sobre los procedimientos de tasación, inventario, custodia, control y disposición de bienes confiscados por el Estado Libre Asociado transferidos a la Junta de Confiscaciones, adscrita al Departamento de Justicia, y el cumplimiento con los propósitos de la Ley Número 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988".

R. del S. 1079

"Para crear una Comisión Especial que investigue la viabilidad y conveniencia de crear un código que compile toda la legislación y reglamentación relacionada con los derechos, privilegios y obligaciones de la familia puertorriqueña."

R. del S. 1411

"Para rendir homenaje y reconocer la labor de Don Luis Miranda Fernández, conocido como "El Pico de Oro de Puerto Rico", por haberse destacado como el máximo exponente de la Trova Puertorriqueña."

R. del S. 1414

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don José Miguel Agrelot con motivo de la conmemoración del cincuenta aniversario de su extraordinaria labor artística para regocijo del Pueblo de Puerto Rico."

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 1171

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 1133

VOTACION

El P. del S. 753; las R. C. del S. 1154, 1161, 1166, 1172 y 1197, la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1133; las R. del S. 1022, 1079, 1411 y 1414; son considerados en Aprobación Final y sometidos a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

El P. del S. 936, es considerado en Aprobación Final y sometido a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de

León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

La R. C. del S. 1152, es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 4

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1171, es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 7

-----

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Aprobadas todas las medidas.  
SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para excusar al compañero Rigau que no ha podido

asistir a la Sesión del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Así se hará.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento que retornáramos al turno de Aprobación de Actas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, circuló entre los compañeros del Cuerpo el Acta correspondiente al jueves, 16 de febrero de 1995, quisiéramos que la misma se diera por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que en este momento retornáramos al turno de Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes mensajes de comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que la Cámara de Representantes en Sesión celebrada en el día de hoy acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedirle al Honorable Gobernador la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 14, que le fuera enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

- - - -

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento proceder a solicitar se excuse al compañero Freddy Valentín, quien estuvo durante todo el trabajo de esta Sesión, pero al momento de la Votación Final le surgió un inconveniente que lo hizo ausentarse de la planta física del Capitolio y no ha podido llegar hasta este lugar para emitir su voto en la Votación Final, pero sí estuvo durante el día y fue una llamada de emergencia, casi al momento de votar; quisiéramos que se le excusara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se le excusa.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que se han concluido todos los asuntos que estaban en el Orden de los Asuntos para ser atendidos en el día de hoy, por lo que solicitaríamos que el Senado de Puerto Rico recesara hasta mañana miércoles, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Habiendo concluido los trabajos, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana miércoles, 22 de febrero, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), recordándole a los compañeros Senadores de que luego de la Sesión del Senado a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) habremos de reconstituírnos nuevamente en Sesión Conjunta en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico para recibir el Mensaje de Presupuesto del señor Gobernador, Honorable Pedro Rosselló González. Receso hasta mañana a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

#### NOTA:

**Se hace formar parte de este diario dos Declaraciones Juradas del senador Nicolás Nogueras, Hijo, como Apéndice I.**